

ACTA DE LA SESIÓN **ORDINARIA** CELEBRADA POR EL **PLENO** DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA **04 DE ENERO DE 2010**.

ORDEN DEL DÍA

- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y**
- 01.- INVENTARIO DE BIENES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.
- INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO**
- 02.- MOCIÓN P.S.O.E.: EMBELLECIMIENTO ROTONDAS.
- TURISMO, TRANSPORTES Y DESARROLLO RURAL**
- 03.- MOCIÓN P.S.O.E.: MEJORA SERVICIO DEL TRANSPORTE INSULAR EN EL HIERRO.
- 04.- ADDENDA Y PRÓRROGA CONVENIO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: FINANCIACIÓN TRANSPORTE REGULAR VIAJEROS POR CARRETERA "EJE TRANSINSULAR 2006-2008".
- 05.- MOCIONES DE URGENCIA.
- 06.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 3251 HASTA LA 3600).
- 07.- RUEGOS.
- 08.- PREGUNTAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 04 DE ENERO DE 2010.

CONSTITUCIÓN

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 04 de enero de 2010

Comienzo: 17:00

Terminación: 17:40

Caracter: Ordinaria

ASISTENTES:

Presidente: Don Tomás Padrón Hernández

Consejeros:

Asistentes:

Don José Javier Morales Febles; Consejero
Doña Milagros del Valle Padrón Chacón; Consejera
Don Aniceto Javier Armas González; Consejero
Doña M^a Asunción Amaro Perdomo; Consejera
Don José Miguel León Quintero; Consejero
Doña Claribel González Ortega; Consejera
D^a. Margarita González Cabrera; Consejera
Don José Matias Ayala Padrón; Consejero
Doña M^a. Antonia Arteaga Espinel; Consejera
Don Faustino Padrón Padrón; Consejero
Doña M^a. Carmen Morales Hernández; Consejera
Don Agustín Padrón Benítez; Consejero

Secretario Accidental

Don Francisco Morales Fernández

Interventora Accidental

Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas

Auxiliar Administrativo

Don Oscar Cabrera Fleitas

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- INVENTARIO DE BIENES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo, Transportes y Desarrollo Rural, en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de diciembre de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Presidente, con fecha 22 de diciembre de 2009, relativa a la rectificación y aprobación inventario de bienes del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro: Anualidad 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Visto el Informe emitido por la Secretaría General, con fecha 22 de diciembre de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

1.- Introducción y Antecedentes:

*La titularidad de un Patrimonio (El constituido por los bienes de su propiedad, así como por los derechos reales o personales de que sean titulares, susceptibles de valoración económica, siempre que unos y otros no se hallen afectos al uso o servicio público) comporta su utilización, incluso su disposición; pero también la necesidad de su **CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA**, mediante el Inventario, inscripción en el Registro y un ramillete de prerrogativas que son consecuencia del poder jurídico de la Administración y tiene su justificación en la autotutela que les viene conferida en razón de los fines de interés público que los entes locales cumplen.*

Los bienes de las Corporaciones Locales se encuentran subdivididos en:

- a) El patrimonio demanial integrado por los bienes de dominio público, tanto de uso, como de servicio público, y los bienes comunales.*
- b) El patrimonio en sentido estricto, integrado por los bienes patrimoniales o de propios.*

Podemos decir, que el Patrimonio de las Corporaciones Locales no es una universitas iuris, en el sentido de unidad abstracta, susceptible de tratamiento legal distinto de los bienes que lo integran. El patrimonio es un conjunto de bienes de distintas naturaleza, afectos al cumplimiento de unos fines con regímenes jurídicos diferentes; incidiendo junto al régimen local, la normativa sectorial según estén articuladas las competencias en la materia de que se trate.

Explicado en el apartado anterior, el sentido del Inventario y su composición, se deduce claramente la importancia que el mismo tiene para una Corporación Local, más si cabe, para el Cabildo, al ser la Administración Pública Insular, receptora y aglutinadora de múltiples competencias, traduciéndose ello en que existan bienes cedidos en uso, concesiones administrativas, bienes transferidos

y delegados, convenios administrativos, sin perjuicio de los Organismos Públicos, que cuentan con su propio Patrimonio que derivan de la Institución matriz (El Cabildo Insular de El Hierro).

Podemos conceptuar el Inventario de Bienes de la Entidad Local desde dos vertientes:

- *La primera, como el asiento de todo tipo de bienes y derechos, tanto patrimoniales, de dominio público como comunales, pertenecientes a la Entidad local, efectuado con orden y por categorías*
- *La segunda, como el instrumento material donde aparecen inscritos los bienes.*

El Inventario de Bienes tiene como finalidad servir de instrumento para el conocimiento y la protección de bienes y derechos de la Entidad Local. Como está configurado dicho registro se puede decir sin pecar de exagerados que prácticamente vienen a constituir la base informativa de los bienes de las Entidades locales. No está configurado como un registro público, sino interno de cada Entidad local. En este sentido se ha pronunciado el art. 33.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP), apartado que ni es básico ni de aplicación plena, pero vislumbra la finalidad de dicho registro.

No obstante no es un archivo secreto, lo que ha de permitir que cualquier interesado pueda obtener copias, certificaciones o informaciones sobre su contenido. El último párrafo del apartado 4 del art. 33 de la LPAP, viene a admitir en parte tal cuestión cuando dice: “La consulta por terceros de los datos del Inventario General sólo será procedente cuando formen parte de un expediente y de conformidad con las reglas de acceso a éstos.”

Un buen Inventario se traduce en un instrumento de consulta útil y práctico para los administrados por dos motivos diferentes:

- a) *Por la información que presta a los administrados en sus quehaceres diarios en cuanto a las prerrogativas que estos tienen en cuanto su conservación y defensa.*
- b) *Como instrumento del Organismo para facilitar la gestión de sus bienes que redundan en beneficio de las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. (cesiones de uso, cesiones, arrendamientos, convenios...)*

Aparte de lo anterior, existen imperativos jurídicos que fundamentan el sentido de la existencia del Inventario de Bienes:

2.- Fundamentos jurídicos.-

Obligatoriedad: *Las Corporaciones locales, dice el artículo 17.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante RBEL), en concordancia con el artículo 86 Real Decreto Legislativo 781/1986, 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante TRRL) y con el artículo 32.1 de la LPAP, están obligadas a formar inventario que comprende la totalidad de sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.*

Aprobación, rectificación y comprobación del Inventario: *Los artículos 33 y 34 del RBEL establecen que la rectificación del inventario se verificará **anualmente**, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa. A su vez, menciona que la comprobación se efectuará siempre que se **renueve la Corporación** y el resultado se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y, en su día, para los entrantes.*

3.- Situación actual y metodología de trabajo.-

Con el propósito del Cabildo de cumplir los preceptos establecidos por el Reglamento de Bienes y con el fin de llevar un seguimiento y control eficaz del Patrimonio de la Entidad, se establecieron varias directrices, en orden a la coordinación de todos los departamentos con la Secretaría General para la inmediata actualización de cualquier incidencia que se produjera en los bienes de la Corporación.

Estas directrices, están recogidas en la Instrucción nº 3/05, aprobada por Resolución de la Presidencia nº 1.073/05, de fecha 16 de mayo, sobre la actualización del Inventario de Bienes, de obligado cumplimiento para todas las áreas del Cabildo, que no resulta del todo efectiva al no ser acatada por diversos departamentos.

Esta situación no controlable por el que suscribe supone una merma grave en el objetivo último de mejora y elaboración conforme a ley del inventario de bienes. De igual modo, este año se ha contado con un técnico que ha supuesto un avance importante en la depuración de los asientos, así como, colaboración supletoria de auxiliares.

Continuando con la línea de trabajo establecida y a pesar del perjuicio causado por el incumplimiento de las directrices fijadas y de no estar acorde los medios disponibles para el desarrollo de ciertos trabajos con las necesidades del Inventario de Bienes, en los últimos años se ha conseguido la aprobación anual de la rectificación del Inventario, reflejando parte de las nuevas incorporaciones, así como la actualización y depuración de los expedientes de algunos bienes ya inventariados. Logrando, además, la continúa mejora del soporte digital con la incorporación de ortofotos, nuevas fotos, planos y soporte catastral para la correcta identificación de cada bien.

La más reciente rectificación del Inventario de Bienes del Cabildo Insular de El Hierro, fue aprobada por el Pleno, en Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de febrero de 2009, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del RBEL, que literalmente recoge: “1. La rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

2. La comprobación se efectuará siempre que se renueve la Corporación y el resultado se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y, en su día, para los entrantes”.

La metodología de trabajo ha sido similar a la seguida en su elaboración inicial.

*1ª Fase.- **Aspecto Jurídico:** El trabajo consiste en la recopilación de escrituras originales, tramitación de inscripciones en el Registro no efectuadas, correcciones catastrales, depuración y actualización de la situación de expedientes en general, así como, análisis de deficiencias del Inventario . Si bien, existe un desfase entre la realidad jurídica, el registro de la propiedad y el catastro.*

En cuanto a la localización de los inmuebles inventariados mediante la inserción de fotos en las fichas del Inventario de Bienes, se observa que las mismas no han sido incluidas desde el asiento número 127 al 159, ambos inclusive.

*2ª Fase.- **Aspecto Técnico:** En la presente actualización del Inventario, se han llevado a cabo labores de carácter técnico, que han consistido en la digitalización de documentación y optimización del Inventario de bienes Inmuebles de esta Corporación, dichas mejoras se han realizado con el objetivo de obtener entre otros aspectos, una gestión más eficaz en el tiempo y en el espacio, contar con una copia de seguridad de la documentación que consta en cada uno de los expedientes, así como, avanzar hacia un futuro cada vez más cercano en donde sólo prevalezca el soporte informático. En los trabajos realizados se ha invertido la cantidad de 4.800 euros, motivado por el procedimiento de compra de los terrenos para el proyecto “Central Hidroeléctrica”.*

4.- Particularidades del actual inventario:

El presente Inventario NO CUMPLE con todas las determinaciones que estable el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ni con la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Respecto a los bienes inmuebles (art. 20 RBEL) se ha logrado identificar la totalidad de bienes de la Corporación, con sus correspondientes fichas resumen, que incluyen un pequeño informe, donde se ponen de manifiesto las diferentes “peculiaridades” de cada uno de los asientos. Documento de vital importancia para mejorar el presente Inventario en futuras rectificaciones (art. 33 RBEL).

Cosa preocupante respecto a estos bienes es que no se han tramitado las escrituras de obra nueva en la mayoría de las obras que ejecutadas por el Cabildo se están incorporando al inventario. Aspecto a tener en cuenta y motivado en la gran mayoría de los casos por el incumplimiento de la Instrucción nº 3/2005.

Así mismo, ha de tenerse en cuenta que en algunos casos tampoco se cumple la obligatoriedad de inscribir en los correspondientes registros los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la Corporación, ya sean demaniales o patrimoniales, que sean susceptibles de inscripción, así como todos los actos y contratos referidos a ellos que puedan tener acceso a dichos registros, pese a lo descrito, en el último año la inscripción de los inmuebles adquiridos por esta Corporación en el Registro se ha convertido en una práctica habitual en el procedimiento de adquisición (art. 36 LPAP; art. 36 RBEL y art. 85 TRRL).

Tampoco se ha desarrollado, conforme a ley (art. 20.g RBEL), la relación de carreteras, realizándose un único asiento que remite a un listado, y por otro lado dos carpetas de difícil clasificación con documentación que acredita en mayor o menor medida la adquisición de terrenos para calles y carreteras; algo del todo “irregular”, y que deberá ser objeto de mejora.

Respecto a los siguientes epígrafes (Bienes de carácter histórico, Valores mobiliarios, Vehículos y Bienes muebles), se ha intentado completar con los datos y antecedentes obrantes en la Secretaría, sin que se pueda tener la certeza que abarque el 100% de lo que debería estar Inventariado, todo ello, motivado, por una total ausencia histórica de cultura administrativa en cuanto las obligaciones de la Ley para el Inventario.

En cuanto al epígrafe de semovientes, se ha procedido a su correcta actualización gracias a la comunicación remitida por la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, de fecha 11 de noviembre de 2009, así como, por el informe emitido por el Jefe de Servicio de Ganadería, de fecha 13 de noviembre del presente.

Ha de tenerse en cuenta que resulta conveniente la actualización anual de estos censos, especialmente el del Lagarto Gigante de El Hierro, tal y como se ha informado por la Consejería de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, debido a que dicho censo es muy variable de un año a otro ya que el número de ejemplares en el Centro de Reproducción e Investigación del Lagartario de Frontera depende de las crías obtenidas cada año en los cruces de adultos; de los planes de reintroducción en el medio natural, de la mortalidad de los individuos de previsión natural y, en casos muy aislados, de la influencia de fenómenos externos.

No se ha incorporado inventario del epígrafe de Derechos Reales por no contar entre su patrimonio con ningún bien de esta naturaleza.

5.- Obligación de formar inventario los Organismos Autónomos dependientes de la Corporación Local.

El Inventario de bienes no queda circunscrito al Cabildo Insular de El Hierro, sino que se extiende también a las Entidades con personalidad propia dependientes de las Corporaciones Locales. El Art. 17 del RBEL, en su apartado dos dice: “2. Con sujeción a las normas contenidas en esta Sección, se formarán Inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a Entidades con personalidad propia y dependientes de las Corporaciones Locales.

Igualmente, se formarán Inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a establecimientos con personalidad propia o independiente, si la legítima representación corresponde a las Corporaciones Locales”

La realidad actual, es que existen dos Organismos Autónomos, uno: El Consejo Insular de Aguas, creado por la Ley 12/1990, de 26 de julio, cuyo Estatuto Orgánico fue aprobado por Decreto 244/1993,

de 29 de julio. Y otro: el Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro, aprobado por Pleno del Cabildo, en sesión de 30 de diciembre de 1998.

En la presente actualización, los Organismos Autónomos no han presentado el correspondiente Inventario para su aprobación, por lo que se incumplen las normas descritas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

6.- Órgano competente:

El artículo 34 del RBEL regula “El Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del Inventario ya formado, su rectificación y comprobación”.

7.- Remisión de Copias:

El artículo 32 del RBEL señala que “los inventarios serán autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente y una copia del mismo y de sus rectificaciones se remitirá a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

De los inventarios de las Entidades con personalidad jurídica propia y dependientes o independientes, en su caso, de la Entidad Local, quedará en todo caso, un ejemplar en la Entidad respectiva, otro en las oficinas de la Corporación y otro en poder de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, como adicional al General de la Entidad Local correspondiente (art. 31 del RBEL)”.

Considerando que la última rectificación del Inventario de Bienes del Cabildo Insular de El Hierro, fue aprobada por el Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 2 de febrero de 2009.

Siendo propósito de la Corporación cumplir los preceptos establecidos por la ley en cuanto a la aprobación del inventario y, por tanto, conseguir la aprobación de la rectificación del inventario en cada anualidad y cada vez que se renueve la Corporación, en base a los antecedentes expuestos y a la documentación y datos de que se dispone,

PROPONGO:

PRIMERO: Aprobar las bajas en el Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, con arreglo a la siguiente relación:

EPÍGRAFE 5º -Vehículos.

Nº	MATRÍCULA	MARCA -MODELO	SIGNATURA
11	TF-4114-W	PEGASO	VE-3
Según informe de la Consejera de Medio Ambiente, doña Claribel González Ortega, de fecha 16 de noviembre de 2009, relativo a información actualizada de vehículos adscritos a Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje.			
14	TF-4323-AU	CITROEN	VE-4
Según informe de la Consejera de Deportes, doña Milagros del Valle Padrón Chacón, de fecha 21 de octubre de 2008, relativo a la solicitud de baja definitiva.			
21	TF-3894-AW	MITSUBISHI	VE-5
Según informe del Consejero del Sector Primario, don Javier Morales Febles, de fecha 23 de noviembre de 2009, en el que consta que el mencionado vehículo se adquirió para Agricultura pero en la actualidad se encuentra en Mantenimiento. Según el informe del Ingeniero Técnico en Gestión Obras Públicas, de fecha 03 de noviembre de 2009, en el que se solicita la baja de dicho vehículo.			
24	TF-6927-AB	NISSAN	VE-6
Según informe de la Consejera de Medio Ambiente, doña Claribel González Ortega, de fecha 16 de noviembre de 2009, relativo a información actualizada de vehículos adscritos a Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje.			
25	TF-6941-AB	NISSAN	VE-6
Según informe de la Consejera de Medio Ambiente, doña Claribel González Ortega, de fecha 16 de noviembre de 2009, relativo a			

Nº	MATRÍCULA	MARCA -MODELO	SIGNATURA
información actualizada de vehículos adscritos a Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje.			
37	TF-4033-BH	LAND-ROVER	VE-8
Según informe de la Consejera de Medio Ambiente, doña Claribel González Ortega, de fecha 16 de noviembre de 2009, relativo a información actualizada de vehículos adscritos a Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje.			
38	TF-4034-BH	LAND-ROVER	VE-8
Según informe de la Consejera de Medio Ambiente, doña Claribel González Ortega, de fecha 16 de noviembre de 2009, relativo a información actualizada de vehículos adscritos a Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje.			
39	GC-5259-BH	TOYOTA	VE-9
Según informe de la Consejera de Medio Ambiente, doña Claribel González Ortega, de fecha 16 de noviembre de 2009, relativo a información actualizada de vehículos adscritos a Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje.			
59	V-03930-R	SEMIREMOLQUE	VE-13
Según informe del Consejero del Sector Primario, don Javier Morales Febles, de fecha 23 de noviembre de 2009, relativo a la información actualizada de los vehículos adscritos a Agricultura.			
61	64J-6289	CATERPILLAR	VE-14
Según informe del Consejero de Infraestructuras Públicas y Mantenimiento, don José Miguel León Quintero, de fecha 27 de octubre de 2009, relativo a información actualizada de los vehículos adscritos al departamento de Obras.			
65		POTRO WOPA REMOLQUE	VE-14
Según informe del Consejero del Sector Primario, don Javier Morales Febles, de fecha 23 de noviembre de 2009, relativo a la información actualizada de los vehículos adscritos a Agricultura.			
68	TF-04185-VE	EBRO	VE-15
Según informe del Ingeniero Técnico Gestión Obras Públicas, de fecha 03 de noviembre de 2009, relativo a información actualizada de los vehículos adscritos a Infraestructuras Públicas y Mantenimiento.			

EPÍGRAFE 6º - Semovientes.

Nº	ESPECIE	Nº EJEMPLARES	SIGNATURA
2	PONYS	1	SM-1
Según informe del Jefe de Servicio de Ganadería y Sanidad Animal, don Pedro Luís Padrón Rodríguez, de fecha 13 de noviembre de 2009, así como, informe del Consejero del Sector Primario, de fecha 11 de noviembre de 2009, relativos al número de animales propiedad del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.			

SEGUNDO: Aprobar las modificaciones del Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que a continuación se detallan:

EPÍGRAFE 1º - Bienes Inmuebles.

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL BIEN	NATURALEZA	SIGNATURA
82	RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EN ECHEDO	SERVICIO PÚBLICO	BI-29
Denominado originalmente "Terreno en Echedo para construcción de una residencia de ancianos", una vez finalizadas las obras de construcción de la residencia, fueron entregadas definitivamente al Cabildo Insular de El Hierro, por parte de la empresa adjudicataria, con fecha 1 de diciembre de 2008.			

EPÍGRAFE 6º - Semovientes.

Nº	ESPECIE	Nº EJEMPLARES	SIGNATURA
1	LAGARTO GIGANTE DE EL HIERRO	185	SM-1
Informe de la Consejera del Área de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, de fecha 11 de noviembre de 2009, actualizando la información relativa a la situación actual de la especie Lagarto Gigante de El Hierro (<i>Gallotia simonyi</i>).			

TERCERO: Aprobar las nuevas incorporaciones al Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro que se detallan a continuación:

EPÍGRAFE 1º - Bienes Inmuebles.

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL BIEN	NATURALEZA	SIGNATURA
154.2.10	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": MONTAÑA RIVERA. MR.07	PATRIMONIAL	BI-66
Adquirido a los herederos de doña Rosa Barbazano Mérida, a través de Escritura Pública de Compraventa nº 958/09, el 10 de agosto de 2009.			
154.3.10	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LLANOS BLANCOS. LB.10 (PARCELA 1)	PATRIMONIAL	BI-71
Adquirido a los herederos de don Julián Fernández Padrón, a través de Escritura Pública de Compraventa nº1464/09, el 21 de diciembre de 2009.			
154.3.11	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LLANOS BLANCOS. LB.10 (PARCELA 2)	PATRIMONIAL	BI-71
Adquirido a los herederos de don Julián Fernández Padrón, a través de Escritura Pública de Compraventa nº 1464/09, el 21 de diciembre de 2009.			
158	TERRENO PARA PROYECTO "BALSA DE LA HOYA LOS ROQUES Y RED DE RIEGO, ZONA SUR" (1) - EN LLANO EL PALO	PATRIMONIAL	BI-74
Adquirido a don Juan Cabrera González y doña Encarnación Castañeda Armas, a través de Escritura Pública de Compraventa nº 891/09, de 28 de julio de 2009.			
159	TERRENO PARA PROYECTO "BALSA DE LA HOYA LOS ROQUES Y RED DE RIEGO, ZONA SUR" (2) - PEÑA EL AGUA	PATRIMONIAL	BI-74
Adquirido a don Santiago Gutiérrez Quintero y doña Catalina Hernández Hernández, a través de Escritura Pública de Compraventa nº 2.530/09, de 25 de septiembre de 2009.			

EPÍGRAFE 3º - Muebles de carácter histórico, artístico o considerable valor económico.

Nº	NOMBRE	SIGNATURA
48	CUADRO "DÁMELO"	VHA-2
Acta de donación formalizada con doña Sabine Rathjen, 15/04/09		
49	CUADRO "THE TALK"	VHA-2
Acta de donación formalizada con don Daniel Casado Fernández, 15/04/09		
50	CUADRO "¿QUIÉN SOPLA EL VIENTO?"	VHA-2
Acta de donación formalizada con doña Julia Sisi Parrondo, 15/04/09		
51	CUADRO "CAMINO DE LA VIRGEN"	VHA-2
Acta de donación formalizada con don José Antonio Villalba Pérez, 27/07/09		
52	CUADRO "EL ARCO (CHARCO MANSO)"	VHA-2
Acta de donación formalizada con don Kitabo Gerhard Ballmann, 04/08/09		
53	CUADRO "BAILARINES"	VHA-2
Acta de donación formalizada con don Juan Manuel Varela Álamo, 17/08/09		
54	CUADRO "MIRADOR DE LAS PLAYAS"	VHA-2
Acta de donación formalizada con don Robert Charles Murray, 20/07/09		
55	CUADRO "LA ISLA"	VHA-2
Acta de donación formalizada con doña Helga Maschler, 18/10/09		
56	CUADRO "JUGAR"	VHA-2
Acta de donación formalizada con doña Helga Maschler, 15/10/09		
57	CUADRO "PAISAJES DEL CIELO"	VHA-2
Acta de donación formalizada con doña María Padrón Brito, 15/10/09		
58	CUADRO "CONCIENCIA DE LAS PIEDRAS"	VHA-2
Acta de donación formalizada con doña Elke-Martina Níkel (Abhiti), 28/10/09		
59	CUADRO "PAISAJE DE TESINE"	VHA-2
Acta de donación formalizada con don Miguel Ángel Quintero Rodríguez, 28/10/09		
60	CUADRO "SARDINAS"	VHA-2
Acta de donación formalizada con don Miguel Ángel Quintero Rodríguez, 28/10/09		

Nº	NOMBRE	SIGNATURA
61	CUADRO "PAISAJE DE FRONTERA"	VHA-2
Acta de donación formalizada con don Julio Padrón Cabrera, 28/10/09		
62	CUADRO "FLORES"	VHA-2
Acta de donación formalizada con don Manuel Pardo Valera, 28/10/09		
63	CUADRO "SALIDA DEL SOL"	VHA-2
Acta de donación formalizada con don Matthias Michael Gebner "Omen", 16/11/09		
64	CUADRO "PAISAJES DE BAYUYO"	VHA-2
Acta de donación formalizada con don Rafael Pérez Rodríguez, 29/10/09		
65	CUADRO "CAMPANARIO NTRA. SRA. DE LA CONCEPCIÓN"	VHA-2
Acta de donación formalizada con don Juan Manuel Varela Álamo, 28/10/09		
66	CUADRO "ROQUE DE LA BONANZA"	VHA-2
Acta de donación formalizada con don Juan Manuel Varela Álamo, 28/10/09		
67	CUADRO "PARADOR NACIONAL DE TURISMO"	VHA-2
Acta de donación formalizada con doña María Generosa Benito López, 28/10/09		
68	CUADRO "OVEJAS"	VHA-2
Acta de donación formalizada con doña Ana Isabel Martín Rodríguez, 28/10/09		
69	CUADRO "NTRA. SRA. DE LOS REYES I"	VHA-2
Acta de donación formalizada con doña Evangelista Ortiz Cejas, 28/10/09		
70	CUADRO "NTRA. SRA. DE LOS REYES II"	VHA-2
Acta de donación formalizada con doña Evangelista Ortiz Cejas, 28/10/09		
71	CUADRO "NTRA. SRA. DE LOS REYES III"	VHA-2
Acta de donación formalizada con doña Evangelista Ortiz Cejas, 28/10/09		
72	CUADRO "PAISAJE EN LANA"	VHA-2
Acta de donación formalizada con doña Jutta María Ritcher, 28/10/09		
73	CUADRO "ABUELO"	VHA-2
Acta de donación formalizada con doña Carmen Méndez Padrón, 28/10/09		
74	CUADRO "PLAZA Y BASÍLICA DE NTRA. SRA. DE CANDELARIA"	VHA-2
Acta de donación formalizada con doña Carmen Méndez Padrón, 28/10/09		

EPÍGRAFE 5º - Vehículos.

Nº	MATRÍCULA	MARCA -MODELO	SIGNATURA
11	TF-2678-AW	NISSAN PATROL ALTO	VE-3
Acta de entrega y recepción formalizada con la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, de fecha 5 de junio de 2009			
14	GC-8290-BB	OPEL FRONTERA	VE-4
Acta de entrega y recepción formalizada con la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, de fecha 5 de junio de 2009			
21		FORD RANGER	VE-5
- Resolución de la Presidencia n.º 2893/09, de 4 de noviembre, "Adquisición vehículos de vigilancia y primer ataque" - Acta de recepción, de fecha 30 de septiembre de 2009.			
24		FORD RANGER	VE-6
- Resolución de la Presidencia n.º 2893/09, de 4 de noviembre, "Adquisición vehículos de vigilancia y primer ataque" - Acta de recepción, de fecha 30 de septiembre de 2009.			

EPÍGRAFE 7º - Bienes Muebles.

Nº	CONCEPTO	UNIDADES	DEPARTAMENTO
158	MEZCLADOR ESTÁTICO PARA LA FÁBRICA INSULAR DE PIENSOS	1	AGRICULTURA
159	EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL	VARIOS	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
160	CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA LA CENTRAL QUESERA INSULAR DE EL HIERRO	2	AGRICULTURA

161	EMBARCACIÓN FONDO DE CRISTAL "MAR DEL HIERRO"	1	TURISMO
162	PRENSA HORIZONTAL PARA ELABORACIÓN DE QUESOS	1	AGRICULTURA
163	CARRETILLA ELEVADORA	1	AGRICULTURA
164	EQUIPO UPS	1	INFORMÁTICA
165	CALDERA DE VAPOR	1	AGRICULTURA
166	ARMARIO DE MEDICACIÓN	1	BIENESTAR SOCIAL
167	GRÚA PARA ANCIANOS	1	BIENESTAR SOCIAL
168	EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS	6	INFORMÁTICA
169	CÁMARAS FRIGORÍFICOS	2	AGRICULTURA
170	EQUIPO RESPIRACIÓN AUTÓNOMA Y ANALIZADOR DE GASES	2	CONSEJO INSULAR DE AGUAS
171	MONITOR TV PLASMA 60"	1	CONSEJO INSULAR DE AGUAS
172	SILLAS ERGONÓMICAS	4	RECURSOS HUMANOS
173	IMPRESORAS	2	RECURSOS HUMANOS
174	TREN DE ETIQUETADO AUTOMÁTICO	1	AGRICULTURA
175	ADQUISICIÓN ORDENADORES PERSONALES	39	RECURSOS HUMANOS
176	DEPÓSITO ISOTERMO	1	AGRICULTURA
177	HORNO	1	AGRICULTURA
178	BIOTRITURADORA FORESTAL	1	MEDIO AMBIENTE
179	MESA DESPACHO	1	INFORMÁTICA
180	COCINA, CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y LAVANDERÍA PARA EL CENTRO SOCIO-SANITARIO DE ECHEDO	VARIOS	BIENESTAR SOCIAL
181	MOBILIARIO NUEVAS OFICINAS DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL CABILDO DE EL HIERRO	VARIOS	RECURSOS HUMANOS
182	MOBILIARIO PUNTOS LIMPIOS Y COMPLEJOS DE RESIDUOS	VARIOS	RESIDUOS
183	ORDENADOR PORTATIL NETBOOK	1	RECURSOS HUMANOS

CUARTO: Aprobar el Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro de acuerdo con los siguientes epígrafes:

EPÍGRAFE 1º - Bienes Inmuebles.

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL BIEN	NATURALEZA	SIGNATURA
1	TERRENO Y CASA EN TESBABO	PATRIMONIAL	BI-1
2	TERRENO EN TESBABO	PATRIMONIAL	BI-1
3	EDIFICIO AREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES Y SALA DE EXPOSICIONES	SERVICIO PÚBLICO	BI-1
4	TERRENO Y EDIFICACIONES EN LOS LLANOS (CECOPIN)	SERVICIO PÚBLICO	BI-1
5	CENTRO CULTURAL DE BELGARA-FRONTERA	SERVICIO PÚBLICO	BI-1
6	TERRENO Y DEPÓSITO EN LA BREÑA - FRONTERA	USO PÚBLICO	BI-1
7	TERRENO Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN "EL RISCO" - EL PINAR	USO PÚBLICO	BI-2
8	PAJERO REHABILITADO EN ISORA	PATRIMONIAL	BI-2
9	MIRADOR DE ISORA	USO PÚBLICO	BI-2
10	APRISCO DE GANADO EN LAS MONTAÑETAS	PATRIMONIAL	BI-2
11	TERRENOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAYA DE TIMIJIRIQUE (1)	USO PÚBLICO	BI-2
12	TERRENOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAYA DE TIMIJIRIQUE (2)	USO PÚBLICO	BI-2

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL BIEN	NATURALEZA	SIGNATURA
13	ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA EN TIÑOR	USO PÚBLICO	BI-2
14	BALSA AGRÍCOLA EN FRONTERA	USO PÚBLICO	BI-3-4-5
15	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN LA FRONTERA	USO PÚBLICO	BI-5
16	FINCA EN HONDURAS	PATRIMONIAL	BI-5
17	COMPLEJO DE EL MAJANO	PATRIMONIAL	BI-5-6
18	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN TAJASE - ISORA	USO PÚBLICO	BI-7
19	POLIDEPORTIVO EN PUERTO DE LA ESTACA	SERVICIO PÚBLICO	BI-7
20	POLIDEPORTIVO DE SABINOSA	SERVICIO PÚBLICO	BI-7
21	LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN SABINOSA	SERVICIO PÚBLICO	BI-7
22	TERRENO ANEXO A LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DE SABINOSA	PATRIMONIAL	BI-7
23	BALNEARIO POZO DE LA SALUD	PATRIMONIAL	BI-8
24	TERRENO EN SAN JUAN ANEXO A INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	PATRIMONIAL	BI-8
25	TERRENO EN SAN JUAN ANEXO A INSTITUTO DE F.P. E INSTALACIONES DEPORTIVAS	PATRIMONIAL	BI-8
26	GARAJE EN SAN JUAN - VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-8
27	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN SAN JUAN - VALVERDE	SERVICIO PÚBLICO	BI-9
28	TERRENO Y CENTRO SOCIAL EN SAN ANDRÉS	SERVICIO PÚBLICO	BI-10
29	MIRADOR DE JINAMA	USO PÚBLICO	BI-10
30	POZO DE LOS PADRONES	USO PÚBLICO	BI-11
31	CORRALES EN LA GORONA - EL PINAR	PATRIMONIAL	BI-11
32	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN TEJEGUATE - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-11
33	DEPÓSITO DE AGUA EN EL MATORRAL PARA LA VINÍCOLA DE FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-11
34	TERRENO PARA DEPÓSITO DE AGUA EN LOS LLANILLOS - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-11
35	CENTRO DE RECUPERACIÓN DEL LAGARTO DEL SALMOR Y ECOMUSEO POBLADO DE GUINEA	PATRIMONIAL	BI-12-13
36	TERRENO EN LA GORRETA - GUINEA - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-14
37	FINCA EN AGUA NUEVA PARA JÓVENES AGRICULTORES - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-14
38	TERRENO Y OFICINAS DE AGRICULTURA EN AGUA NUEVA - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-15
39	FINCA EXPERIMENTAL Y VIVERO EN AGUA NUEVA - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-15
40	TERRENO Y CENTRAL VINÍCOLA DE FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-15
41	FINCA DE LOS PALMEROS - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-16-17
42	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN LA ROCHA - EL PINAR	USO PÚBLICO	BI-18
43	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN LAS VENTICOTAS - EL PINAR	PATRIMONIAL	BI-18
44	RESIDENCIA DE ANCIANOS EN VALVERDE	SERVICIO PÚBLICO	BI-18
45	PARQUE JUAN FRANCISCO DE LEÓN - VALVERDE	USO PÚBLICO	BI-18
46	TERRENOS Y RESTAURANTE MIRADOR DE LA PEÑA	PATRIMONIAL	BI-18
47	TERRENO ANEXO AL MIRADOR DE LA PEÑA	PATRIMONIAL	BI-18
48	TERRENO PARA AUDITORIO EN LA PEÑA (1)	PATRIMONIAL	BI-19
49	TERRENO PARA AUDITORIO EN LA PEÑA (2)	PATRIMONIAL	BI-19
50	TERRENO PARA AUDITORIO EN LA PEÑA (3)	PATRIMONIAL	BI-19
51	CAMPO DE FÚTBOL EN EL PINAR	SERVICIO PÚBLICO	BI-20
52	CAMPO DE LUCHA EN EL PINAR	SERVICIO PÚBLICO	BI-20
53	RESIDENCIA DE ANCIANOS DE EL PINAR	SERVICIO PÚBLICO	BI-20
54	CENTRO CULTURAL DE EL PINAR "LUÍS MARTÍN ARVELO"	SERVICIO PÚBLICO	BI-21
55	PLAZA PÚBLICA DEL MENTIDERO - EL PINAR	USO PÚBLICO	BI-21
56	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN LAS CASAS (EL PINAR)	USO PÚBLICO	BI-22
57	TERRENO PARA NUEVO DEPÓSITO DE AGUA EN LAS CASAS (EL PINAR)	PATRIMONIAL	BI-22
58	TERRENO PARA HELISUPERFICIE Y ASERRADERO EN EL PINAR	SERVICIO PÚBLICO	BI-22

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL BIEN	NATURALEZA	SIGNATURA
59	TERRENO ANEXO A HELISUPERFICIE EN EL PINAR	PATRIMONIAL	BI-22
60	TERRENO EN LA RAYA DE LA GORONA (1)	PATRIMONIAL	BI-23
61	TERRENO EN LA RAYA DE LA GORONA (2)	PATRIMONIAL	BI-23
62	TERRENO EN GUARDAVACAS PARA VERTIDO DE ESCOMBROS - VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-23
63	TERRENO Y CUEVA DE LA PÓLVORA - VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-23
64	FINCA DE LAS CANCELITAS - VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-24
65	OFICINAS DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y FUTURO MUSEO ARQUEOLÓGICO - VALVERDE	SERVICIO PÚBLICO	BI-24
66	CENTRO ETNOGRÁFICO "CASA DE LAS QUINTERAS" - VALVERDE	SERVICIO PÚBLICO	BI-24
67	TERRENOS Y ESCUELA TALLER EN VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-25
68	EDIFICIO PRINCIPAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	SERVICIO PÚBLICO	BI-25
69	INMUEBLE ANEXO AL EDIFICIO PRINCIPAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	PATRIMONIAL	BI-25
70	PARCELA SOBANTE EN LA CALLE SAN FRANCISCO - VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-26
71	VIVIENDA ANTIGUA CALLE BARLOVENTO Nº 63 - EL MOCANAL	PATRIMONIAL	BI-26
72	CAMPO DE FUTBOL Y POLIDEPORTIVO EN EL MOCANAL	SERVICIO PÚBLICO	BI-26
73	TERRENO Y CENTRO CULTURAL DE EL MOCANAL	SERVICIO PÚBLICO	BI-27
74	POLIDEPORTIVO EN SAN ANDRÉS	SERVICIO PÚBLICO	BI-27
75	CAMPO DE LUCHA EN SAN ANDRÉS	SERVICIO PÚBLICO	BI-27
76	CAMPO DE LUCHA DE GUARAZOCA: EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	SERVICIO PÚBLICO	BI-27
77	POLIDEPORTIVO DE GUARAZOCA	SERVICIO PÚBLICO	BI-27
78	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN ERESE	PATRIMONIAL	BI-28
79	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN VINTA CAQUE PARA LA CALETA Y EL TAMADUSTE	PATRIMONIAL	BI-28
80	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN EL TEJAL	PATRIMONIAL	BI-28
81	TERRENO Y DEPÓSITO DE AGUA EN MASILVA	PATRIMONIAL	BI-28
82	RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EN ECHEDO	SERVICIO PÚBLICO	BI-29
83	TERRENO Y CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO EN LA CALETA	PATRIMONIAL	BI-29
84	TERRENO PARA ZONA RECREATIVA Y ESPARCIMIENTO EN LA CALETA	PATRIMONIAL	BI-30
85	TERRENO Y CENTRO CULTURAL DE ISORA	SERVICIO PÚBLICO	BI-30
86	TERRENO Y ANTIGUO CASINO DE ISORA	PATRIMONIAL	BI-30
87	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ISORA	SERVICIO PÚBLICO	BI-30
88	CAMPO DE LUCHA EN ISORA	SERVICIO PÚBLICO	BI-30
89	FINCA DE LA CANDÍA	PATRIMONIAL	BI-31
90	TERRENO EN FILO DE AJONCE - ZONA GAROÉ (1)	PATRIMONIAL	BI-31
91	TERRENO EN FILO DE AJONCE - ZONA GAROÉ (2)	PATRIMONIAL	BI-31
92	TERRENO EN LOS CEPONES - ZONA GAROÉ (3)	PATRIMONIAL	BI-31
93	POLIDEPORTIVO Y LOCAL SOCIAL DE TIMIJIRAJUE	SERVICIO PÚBLICO	BI-31
94	TERRENO Y SALINAS EN LA PUNTA - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-32
95	INMUEBLE CALLE EL HOYO Nº1 - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-32
96	INMUEBLE CALLE EL HOYO Nº5 - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-32
97	INMUEBLE CALLE EL HOYO Nº4 - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-32
98	TERRENOS PARA CENTRO OCUPACIONAL DE DISCAPACITADOS EN FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-33
99	TORREÓN PARA REPETIDOR DE TELEVISIÓN EN EL TAMADUSTE	PATRIMONIAL	BI-33
100	TERRENO Y DESALADORA DE AGUA DE MAR EN EL CANGREJO	USO PÚBLICO	BI-33
101	ESPACIO PÚBLICO EN LA RESTINGA	USO PÚBLICO	BI-34
102	INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA RESTINGA	SERVICIO PÚBLICO	BI-34

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL BIEN	NATURALEZA	SIGNATURA
103	TERRENO Y CENTRO CULTURAL DE LA RESTINGA	SERVICIO PÚBLICO	BI-34
104	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES EN FRONTERA	SERVICIO PÚBLICO	BI-35
105	CENTRO INSULAR DE MEDIO AMBIENTE - VALVERDE	SERVICIO PÚBLICO	BI-35
106	AULA DE LA NATURALEZA	SERVICIO PÚBLICO	BI-35
107	ZONA RECREATIVA HOYA DEL PINO	USO PÚBLICO	BI-35
108	CASA FORESTAL DE BINTO	PATRIMONIAL	BI-35
109	CASA FORESTAL DE FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-35
110	ZONA RECREATIVA HOYA DEL MORCILLO	USO PÚBLICO	BI-35
111	TORRE DE VIGILANCIA CONTRA INCENDIOS Y REFUGIO EN LA MONTAÑA DEL MERCADER	PATRIMONIAL	BI-35
112	VIVERO Y ALMACÉN EN LA MONTAÑA COLORADA	PATRIMONIAL	BI-35
113	FINCA Y ALMACÉN EN TEJELEITA	PATRIMONIAL	BI-36
114	CENTRO INSULAR DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	PATRIMONIAL	BI-36
115	TERRENOS PARA PLAZA DEL CABILDO EN VALVERDE	USO PÚBLICO	BI-36
116	EDIFICIO DE EXTENSIÓN AGRARIA EN VALVERDE	SERVICIO PÚBLICO	BI-36
117	DESALADORA DE AGUA DE MAR EN LA RESTINGA	USO PÚBLICO	BI-36
118	CASA REFUGIO EN LA DEHESA	PATRIMONIAL	BI-36
119	DEHESA COMUNAL	COMUNAL	BI-37-38-39
120	MIRADOR DE LAS PLAYAS	USO PÚBLICO	BI-40
121	SOLAR ANEXO A LA UNIDAD INSULAR DE MEDIO AMBIENTE EN VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-40
122	PLAZA PÚBLICA EN LA AVENIDA DACIO DARIAS - VALVERDE	USO PÚBLICO	BI-40
123	CASA DE LA JUVENTUD EN VALVERDE	SERVICIO PÚBLICO	BI-40
124	POLIDEPORTIVO DE FRONTERA	SERVICIO PÚBLICO	BI-40
125	INSTALACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA INSULAR	USO PÚBLICO	BI-40
126	RED INSULAR DE CARRETERAS *	USO PÚBLICO	BI-40 / CC-3
127	TERRENO PARA CENTRO SOCIAL Y POLIDEPORTIVO EN ECHEDO	PATRIMONIAL	BI-41
128	TERRENO ANEXO A POLIDEPORTIVO DE FRONTERA PARA ESPACIO PÚBLICO Y APARCAMIENTOS	PATRIMONIAL	BI-41
129	INMUEBLE PARA MUSEO Y DEPÓSITO SACRO EN VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-41
130	TERRENO PARA ESTACION DE SERVICIO EN EL MAJANO (1)	PATRIMONIAL	BI-42
131	TERRENO PARA ESTACION DE SERVICIO EN EL MAJANO (2)	PATRIMONIAL	BI-42
132	TERRENO PARA HELISUPERFICIE ANEXA AL NUEVO HOSPITAL INSULAR	PATRIMONIAL	BI-42
133	ANTIGUO CASINO EN EL PINAR "CENTRO DE INTERPRETACIÓN PARQUE RURAL DE FRONTERA, CABECERA SUR"	PATRIMONIAL	BI-43
134	HELISUPERFICIE EN VALVERDE	PATRIMONIAL	BI-43
135	COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE LA DEHESA	PATRIMONIAL	BI-43
136	TERRENOS Y ANTIGUO HOSPITAL INSULAR	PATRIMONIAL	BI-44
137	EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL PINAR	PATRIMONIAL	BI-44
138	TERRENO PARA PROYECTO "BALSA DE EL TESORO Y RED DE RIEGO ERESE NORTE" (1)	PATRIMONIAL	BI-45
139	TERRENO PARA PROYECTO "BALSA DE EL TESORO Y RED DE RIEGO ERESE NORTE" (2)	PATRIMONIAL	BI-45
140	TERRENO PARA MEJORA DE SERVICIOS EN SAN ANDRÉS	PATRIMONIAL	BI-46
141	TERRENO PARA "VARIANTE DE TIMIJIRIQUE. CARRETERA HI-30" (I)	PATRIMONIAL	BI-46
142	TERRENO PARA "VARIANTE DE TIMIJIRIQUE. CARRETERA HI-30" (II)	PATRIMONIAL	BI-47
143	TERRENO PARA "VARIANTE DE TIMIJIRIQUE. CARRETERA HI-30" (III)	PATRIMONIAL	BI-47
144	TERRENO EN LA ZONA DEL GURUGÚ EN EL PINAR	PATRIMONIAL	BI-48
145	MIRADOR DE EL TAMADUSTE	USO PÚBLICO	BI-48
146	FINCA PARA CREACION DE EXPLOTACION TIPO DE GANADO DE	PATRIMONIAL	BI-49

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL BIEN	NATURALEZA	SIGNATURA
	LECHE EN SAN ANDRÉS		
147	FINCA EN LA ZONA DE AGUA NUEVA - FRONTERA	PATRIMONIAL	BI-49
148	TERRENO ANEXO A Balsa Agrícola de Frontera	DOMINIO PÚBLICO	BI-50
149	TERRENO EN LA CALLE EL CHAMORRO, EN EL PINAR: ANEXO A LA PLAZA DEL MENTIDERO	PATRIMONIAL	BI-50
150	TERRENO PARA ESTACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS EN SAN ANDRÉS	PATRIMONIAL	BI-51
151	INMUEBLE PARA ENSACHE DE LA VÍA INTERIOR DE TIGADAY		BI-52
151.1	INMUEBLE PARA ENSACHE DE LA VÍA INTERIOR DE TIGADAY, N° 28	DOMINIO PÚBLICO	BI-52
151.2	INMUEBLE PARA ENSACHE DE LA VÍA INTERIOR DE TIGADAY, N° 26	DOMINIO PÚBLICO	BI-52
151.3	INMUEBLE PARA ENSACHE DE LA VÍA INTERIOR DE TIGADAY, N° 24	DOMINIO PÚBLICO	BI-53
151.4	INMUEBLE PARA ENSACHE DE LA VÍA INTERIOR DE TIGADAY, N° 22	DOMINIO PÚBLICO	BI-53
152	TERRENOS PARA EL PROYECTO "ACTUACIONES EN LA CUENCA DEL BARRANCO DE LA VIEJA, EL PINAR"		BI-54
152.1	TERRENOS PARA EL PROYECTO "ACTUACIONES EN LA CUENCA DEL BARRANCO DE LA VIEJA, EL PINAR"	SERVICIO PÚBLICO	BI-54
152.2	TERRENOS PARA EL PROYECTO "ACTUACIONES EN LA CUENCA DEL BARRANCO DE LA VIEJA, EL PINAR"	SERVICIO PÚBLICO	BI-54
153	INMUEBLE ANEXO A LA SALA DE CONGRESOS Y AUDICIONES DE LA PEÑA	PATRIMONIAL	BI-55
154	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO"		BI-56
154.1	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LA CALDERA		BI-56
154.1.1	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LA CALDERA. CA. 01	PATRIMONIAL	BI-56
154.1.2	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LA CALDERA. CA. 02	PATRIMONIAL	BI-56
154.1.3	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LA CALDERA. CA. 03	PATRIMONIAL	BI-56
154.1.4	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LA CALDERA. CA. 04	PATRIMONIAL	BI-57
154.1.5	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LA CALDERA. CA. 05	PATRIMONIAL	BI-57
154.1.6	TERRENO "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO". LA CALDERA. CA. 06	PATRIMONIAL	BI-58
154.1.7	TERRENO "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO". LA CALDERA. CA. 07	PATRIMONIAL	BI-58
154.1.8	TERRENO "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO". LA CALDERA. CA. 08	PATRIMONIAL	BI-59
154.1.10	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LA CALDERA. CA. 10	PATRIMONIAL	BI-60
154.1.11	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LA CALDERA. CA.11	PATRIMONIAL	BI-60
154.1.12	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LA CALDERA. CA. 12	PATRIMONIAL	BI-61
154.1.13	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LA CALDERA. CA. 13	PATRIMONIAL	BI-61
154.1.14	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LA CALDERA. CA. 14	PATRIMONIAL	BI-61
154.1.15	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LA CALDERA. CA. 15 (PARCELA 1)	PATRIMONIAL	BI-62
154.1.16	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LA CALDERA. CA.15 (PARCELA 2)	PATRIMONIAL	BI-62

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL BIEN	NATURALEZA	SIGNATURA
154.2	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": MONTAÑA RIVERA		
154.2.1	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": MONTAÑA RIVERA. MR. 01	PATRIMONIAL	BI-63
154.2.2	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": MONTAÑA RIVERA. MR.02 (PARCELA 1)	PATRIMONIAL	BI-63
154.2.3	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": MONTAÑA RIVERA. MR.02 (PARCELA 2)	PATRIMONIAL	BI-63
154.2.4	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": MONTAÑA RIVERA. MR.03 (PARCELA 1)	PATRIMONIAL	BI-64
154.2.5	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": MONTAÑA RIVERA. MR.03 (PARCELA 2)	PATRIMONIAL	BI-64
154.2.6	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": MONTAÑA RIVERA. MR.03 (PARCELA 3)	PATRIMONIAL	BI-65
154.2.7	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": MONTAÑA RIVERA. MR.04	PATRIMONIAL	BI-65
154.2.8	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": MONTAÑA RIVERA. MR.05	PATRIMONIAL	BI-66
154.2.9	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": MONTAÑA RIVERA. MR.06	PATRIMONIAL	BI-66
154.2.10	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": MONTAÑA RIVERA. MR.07	PATRIMONIAL	BI-66
154.3	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LLANOS BLANCOS		
154.3.1	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LLANOS BLANCOS. LB. 01	PATRIMONIAL	BI-67
154.3.2	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LLANOS BLANCOS. LB.02	PATRIMONIAL	BI-67
154.3.3	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LLANOS BLANCOS. LB.03	PATRIMONIAL	BI-68
154.3.4	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LLANOS BLANCOS. LB. 04	PATRIMONIAL	BI-68
154.3.5	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LLANOS BLANCOS. LB.05	PATRIMONIAL	BI-69
154.3.6	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LLANOS BLANCOS. LB.06	PATRIMONIAL	BI-69
154.3.7	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LLANOS BLANCOS. LB.07	PATRIMONIAL	BI-70
154.3.8	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LLANOS BLANCOS. LB.08	PATRIMONIAL	BI-70
154.3.9	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LLANOS BLANCOS. LB.09	PATRIMONIAL	BI-71
154.3.10	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LLANOS BLANCOS. LB.10 (PARCELA 1)	PATRIMONIAL	BI-71
154.3.11	TERRENOS "CENTRAL HIDROEÓLICA: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO": LLANOS BLANCOS. LB.10 (PARCELA 2)	PATRIMONIAL	BI-71
155	RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EN FRONTERA	SERVICIO PÚBLICO	BI-72
156	DONACIÓN CUATRO FINCAS PROPIEDAD DE LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	PATRIMONIAL	BI-73
157	CENTRO SOCIAL-CULTURAL EN EL TAMADUSTE, 1ª FASE	SERVICIO PÚBLICO	BI-73
158	TERRENO PARA PROYECTO "BALSA DE LA HOYA LOS ROQUES Y RED DE RIEGO, ZONA SUR" (1) - EN LLANO EL PALO	PATRIMONIAL	BI-74
159	TERRENO PARA PROYECTO "BALSA DE LA HOYA LOS ROQUES Y RED DE RIEGO, ZONA SUR" (2) - PEÑA EL AGUA	PATRIMONIAL	BI-74

* Anexo Red Insular de Carreteras (Asiento núm. 126):

Nº	NOMBRE	TRAMO	SIGNATURA
1	HI-1	VALVERDE-FRONTERA	CC-3
2	HI-2	VALVERDE-PUERTO DE LA ESTACA	CC-3
3	HI-3	HI-2—AEROPUERTO	CC-3
4	HI-4	HI-1-- LA RESTINGA	CC-3
5	HI-5	VALVERDE-FRONTERA (POR ECHEDO)	CC-3
6	HI-15	VALVERDE-ECHEDO	CC-3
7	HI-20	HI-3 – TAMADUSTE	CC-3
8	HI-25	HI-3-- LA CALETA	CC-3
9	HI-30	HI-2—PARADOR	CC-3
10	HI-35	HI-1—ISORA	CC-3
11	HI-40	CTRA. EL FAYAL-BREZAL	CC-3
12	HI-45	HI-1-- CRUCE DEL TOMILLAR (HI-500)	CC-3
13	HI-50	FRONTERA-SABINOSA	CC-3
14	HI-55	FRONTERA-LAS PUNTAS	CC-3
15	HI-100	MOCANAL-POZO DE LAS CALCOSAS	CC-3
16	HI-110	LAS MONTAÑETAS-MOCANAL	CC-3
17	HI-120	HI-10 -- HI-1 -- (MIRADOR DE JINAMA)	CC-3
18	HI-150	ECHEDO-- HI-100	CC-3
19	HI-400	HI-40 -- HI-45 (CRUCE DEL TOMILLAR)	CC-3
20	HI-500	HI-45 (CRUCE DEL TOMILLAR)--SABINOSA	CC-3
21	HI-550	LOS LLANILLOS-LAS PUNTAS	CC-3
22	HI-555	HI-55 -- HI-550	CC-3
23	HI-556	HI-550 -- CHARCO DE LOS SARGOS	CC-3
24	HI-560	HI-555 -- HI-550	CC-3
25	HI-561	HI-550 -- LA MACETA	CC-3
26	HI-151	ECHEDO-CHARCO MANSO	CC-3
27	HI-102	HI-10 --HI-101	CC-3
28	HI-10	VALVERDE-LA PEÑA-JARALES-SAN ANDRES	CC-3
29	HI-152	ECHEDO -- HI-100	CC-3
30	HI-101	HI-1 -- HI-10	CC-3
31	HI-112		CC-3
32	HI-111	HI-10 -- HI-110	CC-3
33	HI-103	HI- 10 – GAROÉ	CC-3
34	HI-104	HI-1 -- HI-35	CC-3
35	HI-121	HI-1 -- HI-120	CC-3
36	HI-401	HI-4 -- HI-35	CC-3
37	HI-402	HI-4 -- MIRADOR DE LAS PLAYAS	CC-3
38	HI-403	HI-4 -- AULA DE LA NATURALEZA	CC-3
39	HI-452	HI-40 -- MONTAÑA MERCADER	CC-3
40	HI-453	HI-452 -- CIMA MTÑA. MERCADER	CC-3
41	HI-451	HI-452 -- CRUZ DE LOS REYES	CC-3
42	HI-410	HI-4 -- TECORÓN	CC-3
43	HI-551	HI-550 -- POZO DE LA SALUD	CC-3
44	HI-552	LOS LLANILLOS-CHARCO AZUL	CC-3
45	HI-553	HI-50 -- HI-551	CC-3
46	HI-501	HI-500 -- ARENAS BLANCAS	CC-3
47	HI-502	HI-500 -- EL VERODAL	CC-3
48	HI-503	HI-500 -- FARO DE ORCHILLA	CC-3
49	HI-504	HI-503 -- BASURERO	CC-3
50	HI-506	ERMITA DE LOS REYES-BASCOS	CC-3
51	HI-507	HI-506 -- EL SABINAR	CC-3

EPÍGRAFE 2º - Derechos Reales.

No consta.

EPÍGRAFE 3º - Muebles de carácter histórico, artístico o considerable valor económico.

Nº	NOMBRE	SIGNATURA
1	FONDO "DÑA. OLGA GONZÁLEZ ZAMORA"	VHA-1
2	HOLOCOPIA EN YESO DEL LAGARTO ORIGINAL DE SALMOR	VHA-1
3	FONDO "PEDRO PADRÓN MELECHÓN"	VHA-1
4	DOS ESTAFILITOS	VHA-1
5	FONDO "JUANITO PADRÓN"	VHA-1
6	FONDO "MARÍA DE LOS ANGELES QUINTERO"	VHA-1
7	OBRA PICTÓRICA "MARINA HERREÑA"	VHA-1
8	GAVETA Y TABLÓN PARA LA MATANZA DEL COCHINO	VHA-1
9	BARCO ORNAMENTAL "VALLE GRAN REY"	VHA-1
10	CUADRO "SIEMPRE LA MAR...COMPARTIRÉ Y SEGUIRÉ EL CAMINO"	VHA-1
11	CUADRO "VISTA DESDE LA CUMBRE"	VHA-1
12	CUADRO "EL ROQUE DE LA BONANZA"	VHA-1
13	CUADRO "SABINA"	VHA-1
14	CUADRO "RONDA"	VHA-1
15	FOTOGRAFÍA "MENTIDERO DE EL PINAR"	VHA-1
16	CUADRO ""DONDE PUEDES SOÑAR"	VHA-1
17	CUADRO "VISTA PARCIAL DE EL TAMADUSTE"	VHA-1
18	CUADROS DE LA SERIE PEQUEÑO FORMATO	VHA-1
19	GUITARRA ESPAÑOLA FABRICADA POR JUAN STRUCH.	VHA-1
20	CUADRO "EL POLLITO DE LA FRONTERA"	VHA-1
21	CUADRO "MIRADOR HACIA LA LUZ"	VHA-1
22	FONDO BIBLIOGRAFICO DE DOÑA REYES Mª NELA MORALES CABRERA	VHA-1
23	CUADRO "NISDAFE"	VHA-1
24	CUADRO "BLUE COLOR"	VHA-1
25	CUADRO "Nº 5"	VHA-1
26	CUADRO "VEGETACION I"	VHA-1
27	CUADRO "EL PINAR"	VHA-1
28	CUADRO DE LA COLECCIÓN "TACORÓN"	VHA-1
29	CUADRO "SURFEANDO CON LA SALIDA DEL SOL"	VHA-1
30	CUADRO "EL CHARCO MANSO"	VHA-1
31	FOTOGRAFÍA "VISTA AÉREA DE EL PUERTO DE LA ESTACA"	VHA-1
32	CUADRO "TRES ISLAS"	VHA-1
33	CUADRO "POZO DE LA SALUD"	VHA-1
34	CUADRO "NISDAFE"	VHA-1
35	CUADRO "EL BOSQUE"	VHA-1
36	CUADRO "CAMINO CAMPESINO I"	VHA-1
37	CUADRO "FOLKLORISTA DE SABINOSA. AÑOS 70"	VHA-1
38	CUADRO "GRANADA"	VHA-1
39	CUADRO "ORQUÍDEAS"	VHA-1
40	CUADRO "BAILARINES EN LA BAJADA DE LA VIRGEN"	VHA-1
41	CUADRO "ANATOMÍA DE LAS DANZAS I"	VHA-1
42	CUADRO "ANATOMÍA DE LAS DANZAS III"	VHA-1
43	CUADRO "PAISAJE CON LAGO"	VHA-1
44	CUADRO "PARLAMENTO"	VHA-1

45	CUADRO "SABINA"	VHA-1
46	CUADRO "ROQUES DE SALMOR"	VHA-1
47	CUADRO "CABILDO DE EL HIERRO"	VHA-1
48	CUADRO "DÁMELO"	VHA-2
49	CUADRO "THE TALK"	VHA-2
50	CUADRO "¿QUIÉN SOPLA EL VIENTO?"	VHA-2
51	CUADRO "CAMINO DE LA VIRGEN"	VHA-2
52	CUADRO "EL ARCO (CHARCO MANSO)"	VHA-2
53	CUADRO "BAILARINES"	VHA-2
54	CUADRO "MIRADOR DE LAS PLAYAS"	VHA-2
55	CUADRO "LA ISLA"	VHA-2
56	CUADRO "JUGAR"	VHA-2
57	CUADRO "PAISAJES DEL CIELO"	VHA-2
58	CUADRO "CONCIENCIA DE LAS PIEDRAS"	VHA-2
59	CUADRO "PAISAJE DE TESINE"	VHA-2
60	CUADRO "SARDINAS"	VHA-2
61	CUADRO "PAISAJE DE FRONTERA"	VHA-2
62	CUADRO "FLORES"	VHA-2
63	CUADRO "SALIDA DEL SOL"	VHA-2
64	CUADRO "PAISAJES DE BAYUYO"	VHA-2
65	CUADRO "CAMPANARIO NTRA. SRA. DE LA CONCEPCIÓN"	VHA-2
66	CUADRO "ROQUE DE LA BONANZA"	VHA-2
67	CUADRO "PARADOR NACIONAL DE TURISMO"	VHA-2
68	CUADRO "OVEJAS"	VHA-2
69	CUADRO "NTRA. SRA. DE LOS REYES I"	VHA-2
70	CUADRO "NTRA. SRA. DE LOS REYES II"	VHA-2
71	CUADRO "NTRA. SRA. DE LOS REYES III"	VHA-2
72	CUADRO "PAISAJE EN LANA"	VHA-2
73	CUADRO "ABUELO"	VHA-2
74	CUADRO "PLAZA Y BASÍLICA DE NTRA. SRA. DE CANDELARIA"	VHA-2

EPÍGRAFE 4º - Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación.

Nº	ORGANISMO O ENTIDAD EMISORA	Nº DE TÍTULOS	% PARTICIP.	SIG.
1	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE GANADEROS DE EL HIERRO	1	*	VM-1
2	CASA CULTURAL Y RECREATIVA DE EL HIERRO EN LAS PALMAS	5	1,666 %	VM-1
3	COMUNIDAD DE AGUAS "LA FRONTERA"	5	1,388 %	VM-1
4	COMUNIDAD POZO DE "TAMADUSTE"	341	94,198 %	VM-1
5	MERCOCANARIAS, S.A.	2	0,438 %	VM-1
6	EL MERIDIANO, S.A.	1000	100 %	VM-1
7	MERCAHIERRO, S.A.U.	1.860	100 %	VM-1
8	COMUNIDAD DE AGUAS "LOS ARROYOS"	348	100 %	VM-1
9	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO DE FRONTERA	1	*	VM-1
10	FUNDACIÓN CANARIA CORREILLO LA PALMA	1	*	VM-1
11	COPLACA DE INVERSIONES, S.L.	116	0,00193 %	VM-1
12	GORONA DEL VIENTO, S.A.	1.080	60 %	VM-1

EPIGRAFE 5º - Vehículos.

Nº	MATRÍCULA	MARCA -MODELO	SIGNATURA
1	TF-1574-BC	MITSUBISHI	VE-1
2	TF-4137-BB	MITSUBISHI	VE-1
3	4467-CPJ	VALTRA - 6200 4	VE-1
4	7780-BTS	CITROEN-BERLINGO	VE-1
5	0556-BDV	MAZDA 2.5	VE-2
6	TF-9886-AK	MITSUBISHI	VE-2
7	C-7578-BRF	PEUGEOT – VIVACITY 50	VE-2
8	TF-0423-AV	MERCEDES	VE-2
9	TF-9491-BU	IVECO	VE-2
10	TF-2653-AW	PEGASO	VE-3
11	TF-2678-AW	NISSAN PATROL ALTO	VE-3
12	TF-1097-BL	IVECO	VE-3
13	0468-BCH	MERCEDES	VE-3
14	GC-8290-BB	OPEL FRONTERA	VE-4
15	TF-1575-BC	MITSUBISHI	VE-4
16	E-6803-BCX	GUERRA - R10B 4WD	VE-4
17	4535-DGZ	NISSAN – INTERSTAR	VE-4
18	TF-8621-S	MERCEDES BENZ	VE-5
19	1680-DBT	VOLVO - FM12 64	VE-5
20	TF-6865-BH	RENAULT - TRAFIC - MINIBUS	VE-5
21		FORD RANGER	VE-5
22	GC-3627-BC	LAND-ROVER	VE-5
23	TF-4560-BX	RENAULT-EXPRESS	VE-6
24		FORD RANGER	VE-6
26	TF-7803-AJ	FIAT	VE-6
27	TF-7804-AJ	FIAT	VE-6
28	TF-5913-AK	HONDA 250	VE-6
29	TF-8810-AX	TOYOTA	VE-7
30	TF-6879-AY	TOYOTA	VE-7
31	TF-5739-AZ	TOYOTA	VE-7
32	TF-0217-BB	FIAT	VE-7
33	TF-0234-BB	FIAT	VE-7
34	TF-2418-BC	URO	VE-8
35	TF-0294-BH	NISSAN	VE-8
36	TF-0301-BH	NISSAN	VE-8
40	0818-BBR	URO	VE-9
41	0819-BBR	URO	VE-9
42	TF-6856-BF	LAND-ROVER	VE-9
43	TF-7848-BG	URO	VE-9
44	TF-4553-J	TOYOTA	VE-10
45		MINICARGADORA BOBCAT A300	VE-10
46	0205-BRW	SUZUKY-SAMURAI	VE-10
47	0298-BZZ	TOYOTA-RAV4	VE-11
48	8894-BZY	TOYOTA-RAV4	VE-11
49	8897-BZY	TOYOTA-RAV4	VE-11
50	8888-BZY	TOYOTA-RAV4	VE-11
51	8892-BZY	TOYOTA-RAV-4	VE-12
52	7312-BZW	TOYOTA-HI-LUX	VE-12
53	7309-BZW	TOYOTA-HI-LUX	VE-12
54	7303-BZW	TOYOTA-HI-LUX	VE-12

Nº	MATRÍCULA	MARCA -MODELO	SIGNATURA
55	TF-4772-P	PAGASO	VE-12
56	TF-03578-VE	CATERPILLAR	VE-13
57	69MH-2223	951	VE-13
58	TF-01853-VE	EBRO	VE-13
60	PMM-0805-F	CARROCETA MATSA	VE-13
62	2307-BDM	LAND-ROVER	VE-14
63	TF-5966-Y	PEGASO	VE-14
64		BJR-F-5000	VE-14
66	8714-BYC	TOYOTA DYNA 100 DOBLE CABINA	VE-15
67	6714-BVX	PEUGEOT PARTNER	VE-15
69	6204-DJS	T.T.URO - F3-24.14.102-E	VE-15
70	6209-DJS	T.T.URO - F3-24.14.382-L	VE-16
71		TRACTOCARRO FORD – RAMBO	VE-16
72	E-9664-BDN	LADINI REX DT85F	VE-16
73	TF-8997-AJ	TOYOTA – LAND CRUISER	VE-16
74	8251GJD	IVECO- ML140E28K	VE-16
75	6106-GKM	IVECO- SUPERCARGO ML180E30K	VE-16

EPÍGRAFE 6º - Semovientes.

Nº	ESPECIE	Nº EJEMPLARES	SIGNATURA
1	LAGARTO GIGANTE DE EL HIERRO	185	SM-1
3	REBAÑO DE OVEJAS	449	SM-1

EPÍGRAFE 7º - Bienes Muebles.

Relación sucinta de **Bienes Muebles**, que consta archivada en la Secretaría de la Corporación en la carpeta con signatura **BM-3**. Relación realizada según el inventario proporcionado por todos los departamentos de la Entidad con motivo del informe elaborado para la contratación del Seguro contra incendios en 2003. Así mismo, se incluye relación de bienes muebles cuya adquisición ha sido comunicada conforme a la Instrucción núm. nº 3/2005.

Nº	CONCEPTO	UNIDADES	DEPARTAMENTO
1	MAQUINAS DESTRUCTORAS DE PAPEL	7	VIARIOS
2	PANTALLAS TFT 17" (E173FP)	56	VIARIOS
3	CALCULADORAS	4	INTERVENCIÓN Y TESORERIA
4	ORDENADORES PERSONALES (DELL)	9	URBANISMO Y EDIF. CENTRAL
5	GUILLOTINA	1	AGRICULTURA
6	ENCUADERNADORA ESPIRAL	1	AGRICULTURA
7	FOTOCOPIADORA (MINOLTA)	1	PATRONATO DE TURISMO
8	SILLONES (MODELO IBERIA Nº 12)	11	SALÓN DE PLENOS
9	SILLAS (MODELO IBERIA Nº 15)	12	SALÓN DE PLENOS
10	MOBILIARIO CENTRO DE INTERPRETACIÓN CABECERA SUR (CASINO DE EL PINAR)	VIARIOS	CASINO DE EL PINAR
11	DOTACIÓN DE MAQUINARIA CENTRO DEPORTIVO DE VALVERDE	VIARIOS	DEPORTES
12	LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT OPEN LEVEL A	VIARIAS	INFORMÁTICA
13	HORNO AHUMADERO PARA TRATAMIENTO DE QUESO	1	CENTRAL QUESERA
14	PRENSA HORIZONTAL PARA LA ELABORACIÓN DE QUESO	1	CENTRAL QUESERA

15	REPETIDOR TETRA MONTAÑA DE LOS HUMILLADEROS	1	MEDIO AMBIENTE
16	BRAZO CARGA-DESCARGA HIDRÁULICO PARA MUELLE DE EXPEDICIÓN EN EL MATADERO	1	AGRICULTURA
17	SIERRA CORTE ESTERNÓN, SISTEMA VAIVÉN, COMPLETA CON CUADRO DE MANIOBRA Y SUSPENSOR-EQUILIBRADOR	1	AGRICULTURA
18	RAJADORA DE LEÑA	1	MEDIO AMBIENTE
19	DESCORTEZADORA FORESTAL MÓVIL	1	MEDIO AMBIENTE
20	SCANNER CÓDIGO DE BARRAS	1	PRESIDENCIA
21	SILLAS DE TIJERA	20	OASSHI
22	MOBILIARIO OFICINA DE LA BOLSA DE VIVIENDA JÓVEN	VARIOS	JUVENTUD
23	ORDENADORES PERSONALES	3	VARIOS
24	EQUIPOS DE EMISORAS	2	MEDIO AMBIENTE
25	LAVAVAJILLAS	1	OASSHI
26	MAQUINA TERMOFORMADORA ENVASADO DE QUESO	1	AGRICULTURA
27	GRÚA ELECTRICA RESIDENCIA DE MAYORES DE VALVERDE	1	OASSHI
28	IMPRESORAS HP LASERJET-1020	2	INFORMATICA
29	AUXILIAR	1	ESCUELA TALLER CALIDAD Y TURISMO
30	SILLA CON RUEDAS	1	ESCUELA TALLER CALIDAD Y TURISMO
31	MUEBLE ARCHIVADOR	1	PROMETEO
32	DESHUMIDIFICADOR	1	A.E.D.L.
33	CAMARA DE VIDEO	1	ESCUELA TALLER CALIDAD Y TURISMO
34	ARMARIO 2 PUERTAS COMPLETA GRIS 195	3	SECRETARÍA GRAL. TÉCNICA
35	MUEBLE BAJO 74X90X43 PERAL - 2 PUERTAS - 1 ESTANTE	4	SECRETARÍA GRAL. TÉCNICA
36	IMPRESORA DIGITAL COLOR	1	AGRICULTURA
37	CAMARA DE VIDEO	1	MEDIO AMBIENTE
38	EXPOSITOR METALICO VERTICAL	1	TURISMO
39	TELEVISIÓN 20"	1	TURISMO
40	DVD LG	1	TURISMO
41	IMPRESORA LASER TESORERÍA	1	TESORERÍA
42	SILLAS MINUSVÁLIDOS	2	MEDIO AMBIENTE
43	MOBILIARIO OFICINA INFORMACIÓN Y REGISTRO	VARIOS	INFORMACIÓN Y REGISTRO
44	ORDENADORES PERSONALES DELL COMPLETOS	7	INFORMÁTICA
45	FOTOCOPIADORA COLOR LASER	1	OFICINA TÉCNICA
46	IMPRESORA LASER AREA DE CULTURA	1	CULTURA
47	IMPRESORAS LASER RESIDENCIAS DE ANCIANOS	1	SERVICIOS SOCIALES
48	IMPRESORA LASER DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN	1	CONTRATACIÓN
49	EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES PARA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL	VARIOS	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
50	SISTEMA UPS CYBERPOWER PARA CENTRALITA TELEFÓNICA DEL CABILDO	1	INFORMÁTICA
51	SOFTWARE PARA CENTRO SERVIDOR DE DATOS DEL CABILDO	VARIOS	INFORMÁTICA
52	SISTEMAS DE RADIO-ENLACE CABILDO	1	INFORMÁTICA
53	MOBILIARIO PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE	VARIOS	OASSHI

	FRONTERA		
54	ARMARIOS DE CUATRO PUERTAS PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE VALVERDE	2	OASSHI
55	LAVADORA PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE EL PINAR	1	OASSHI
56	PLANCHADORA PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE EL PINAR	1	OASSHI
57	SILLAS PLEGABLES DE MADERA PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE VALVERDE	52	OASSHI
58	LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE EL PINAR	1	OASSHI
59	ENSERES PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE FRONTERA	VARIOS	OASSHI
60	MOBILIARIO PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE FRONTERA	VARIOS	OASSHI
61	TOLDOS PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE EL PINAR	2	OASSHI
62	FREGADERO INDUSTRIAL PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE FRONTERA	1	OASSHI
63	HORNO PARA LA RESIDENCIA DE EL PINAR	1	OASSHI
64	MOBILIARIO PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE VALVERDE	VARIOS	OASSHI
65	SECADORA PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE EL PINAR	1	OASSHI
66	MOBILIARIO PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE FRONTERA	VARIOS	OASSHI
67	ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE FRONTERA	VARIOS	OASSHI
68	MOBILIARIO PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE VALVERDE	VARIOS	OASSHI
69	CORTINAS DE LONETA PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE FRONTERA	VARIAS	OASSHI
70	BANCOS PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE EL PINAR	2	OASSHI
71	MOBILIARIO PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE EL PINAR	VARIOS	OASSHI
72	MOBILIARIO PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE VALVERDE	VARIOS	OASSHI
73	MOBILIARIO PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE EL PINAR	VARIOS	OASSHI
74	MOBILIARIO PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE VALVERDE	VARIOS	OASSHI
75	MOBILIARIO DE OFICINA DESTINADO AL SERVICIO DISPOSITIVO DE EMERGENCIA DE MUJERES AGREDIDAS	VARIOS	SERVICIOS SOCIALES
76	MOBILIARIO PARA EL BALNEARIO POZO DE LA SALUD	VARIOS	BALNEARIO POZO DE LA SALUD
77	PANTALLAS LCD E178FP DE 17"	10	VARIOS
78	MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL ÁREA DE DEPORTES	VARIOS	DEPORTES
79	FAX PARA EL MATADERO INSULAR	1	MATADERO INSULAR
80	PRESA NEUMÁTICA PARA LA CENTRAL VINÍCOLA INSULAR	1	CENTRAL VINÍCOLA INSULAR
81	MACERADOR ESTÁTICO HORIZONTAL AUTOVACIA PARA LA CENTRAL VINÍCOLA INSULAR	1	CENTRAL VINÍCOLA INSULAR
82	DEPÓSITO ISOTERMO CON CAMISA 5000 L. PARA LA CENTRAL VINÍCOLA INSULAR	1	CENTRAL VINÍCOLA INSULAR
83	DEPÓSITO ISOTERMO CON CAMISA 1.000 LT. PARA LA CENTRAL VINÍCOLA INSULAR	1	CENTRAL VINÍCOLA INSULAR
84	EQUIPOS INFORMÁTICOS PORTÁTILES TOSHIBA PARA LOS CONSEJEROS DEL CABILDO	10	VARIOS
85	ORDENADORES PERSONALES CON PANTALLA TFT	5	INFORMÁTICA
86	ORDENADORES PORTÁTILES	2	INFORMÁTICA

87	SILLAS DE OFICINAS	5	INTERVENCIÓN
88	EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	VARIOS	CENTRO DE INF. JUVENIL
89	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO RAID5 READYNAS	1	INFORMÁTICA
90	IMPRESORA HP COLOR	1	URBANISMO
91	SILLAS DE OFICINA	3	CECOI
92	MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN CABECERA EL GOLFO. PARQUE RURAL DE FRONTERA (CASA DEL AGUARDIENTE)	VARIOS	CENTRO DE INTERPRETACIÓN CABECERA EL GOLFO
93	MOBILIARIO PARA EL CENTRO CULTURAL DE ECHEDO	VARIOS	CENTRO CULTURAL DE ECHEDO
94	ARMARIOS METÁLICOS PERSIANA 198 * 120 CM ANTRAC	2	CECOI
95	EQUIPOS TETRA	VARIOS	CECOI
96	MOBILIARIO PARA EL CECOI DE VALVERDE	VARIOS	CECOI
97	INSTRUMENTAL PARA EL LABORATORIO INSULAR	VARIOS	LABORATORIO INSULAR
98	ESTACIÓN METEOROLÓGICA	1	MEDIO AMBIENTE
99	ENVOLVEDORA AUTOMÁTICA	1	CENTRAL QUESERA INSULAR
100	FOTOCOPIADORA	1	CECOI
101	ESTANTERÍAS DE ALUMINIO	15	MERCADILLO EN SAN ANDRÉS
102	EQUIPOS PARA CENTRO DE CONTROL	VARIOS	INFORMÁTICA
103	CARPA PLEGABLE SPIDER PLUS DE MEDIDAS 4.00 * 4.00.	6	MERCADILLO DE SAN ANDRÉS
104	MOTOCULTOR PIVA, PARA EL TALLER DE EMPLEO "HORTICULTURA Y FLORICULTURA ECOLÓGICA EN LAS CANCELITAS.	1	A.E.D.L.
105	BALANZA ANALÍTICA OHAUS	1	LABORATORIO INSULAR
106	EQUIPO DE ALMACENAMIENTO	1	INFORMÁTICA
107	DESPACHO (MOBILIARIO) DEL SR. CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.	VARIOS	INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS
108	MATERIAL INFORMÁTICO PARA LA RED CANARIA DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	VARIOS	RED CANARIA DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO
109	MOBILIARIO DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE CULTURA.	VARIOS	CENTROS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE CULTURA
110	REMOLQUE PARA GRUPO ELECTRÓGENO	1	CECOI
111	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL SONY DCR-SR32E	1	CECOI
112	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL NIKON D40X	1	CECOI
113	DESTILADOR DE AGUA AUTOMÁTICA	1	LABORATORIO INSULAR
114	MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE NEGOCIADO DE PERSONAL Y NÓMINAS.	VARIOS	NEGOCIADO PERSONAL Y NÓMINAS
115	CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	1	LABORATORIO INSULAR
116	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA IP	1	MEDIO AMBIENTE
117	MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE YOGURT ECOLÓGICO	VARIOS	CENTRAL QUESERA INSULAR
118	EQUIPOS DE PROCESO DE INFORMACIÓN	VARIOS	CENTROS CULTURALES DEPENDIENTES DEL ÁREA DE CULTURA
119	FAX LASER BROTHER 2820	1	CONTRATACIÓN
120	MOBILIARIO DE OFICINA	VARIOS	EDUCACIÓN Y CULTURA
121	MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE NEGOCIADO PERSONAL Y NÓMINAS	VARIOS	NEGOCIADO PERSONAL Y NÓMINAS
122	MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO.	VARIOS	INFORMACIÓN Y REGISTRO
123	ENCUADERNADORA IBICO P59	1	SECRETARÍA GENERAL

124	IMPRESORA HP P2015N	1	NEGOCIADO PERSONAL Y NÓMINAS
125	IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN LASER BROTHER	2	TESORERÍA / R.R.H.H.
126	ORDENADORES DELL	10	VARIOS
127	PANTALLA DE 20" UTRASHARP BLACK FP	1	INFORMÁTICA
128	MOBILIARIO PARA EL AULA DE LA NATURALEZA	VARIOS	AULA DE LA NATURALEZA
129	ARMARIO MEDIA PUERTA 198 CM	1	PLANIFICACIÓN
130	MOBILIARIO PARA EL PATRONATO DE TURISMO	VARIOS	TURISMO
131	LITERA PARA EL AULA DE LA NATURALEZA	1	AULA DE LA NATURALEZA
132	MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE QUESO ECOLÓGICO	VARIOS	CENTRAL QUESERA INSULAR
133	CONDUCTÍMETRO CRISON GLP31	1	LABORATORIO INSULAR
134	MOBILIARIO (DESPACHOS)	VARIOS	PLANEAMIENTO, TERRITORIO Y VIVIENDA
135	MÁQUINA DE LAVADO A PRESIÓN PROGRESS	1	AGRICULTURA
136	MATERIAL DE COMUNICACIONES	VARIOS	CECOI
137	MOBILIARIO PARA EL AULA DE LA NATURALEZA.	VARIOS	AULA DE LA NATURALEZA
138	FAX BROTHER FAX-2820	1	MEDIO AMBIENTE
139	MATERIAL ELECTRÓNICO	VARIOS	AGRICULTURA
140	EXTRACTOR DE BAÑO TUBULAR ILF 4 PLUS	1	LABORATORIO INSULAR
141	MATERIAL Y EQUIPOS INFORMÁTICOS	VARIOS	AULA DE LA NATURALEZA
142	MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN	VARIOS	CONTRATACIÓN
143	MATERIAL INFORMÁTICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VARIOS ORDENADORES OBSOLETOS.	VARIOS	INFORMÁTICA
144	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV.	1	CECOI
145	MAQUINARIA PARA EL LAGARTARIO	VARIOS	LAGARTARIO
146	SILLAS CONFIDENTE	6	TRANSPORTES
147	EQUIPO PROYECTOR PARA REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES	VARIOS	A.E.D.L.
148	DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS GPS (SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL)	VARIOS	SEGURIDAD Y EMERGENCIA
149	SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA IP	1	MEDIO AMBIENTE
150	ASIENTOS PLÁSTICOS PARA EL TERRENO DE LUCHA EN EL CENTRO DEPORTIVO DE VALVERDE	100	DEPORTES
151	TERMOSELLADORA DE BARQUETAS SMART 300	1	CENTRAL QUESERA INSULAR
152	SISTEMA DE GESTIÓN DE PRESENCIA	VARIOS	VARIOS
153	EQUIPOS TELTRONIC PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES	10	SEGURIDAD Y EMERGENCIA
154	EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EMPRESAS DE EL HIERRO 2008	VARIOS	PLANIFICACIÓN
155	MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA	VARIOS	AGRICULTURA
156	ACCESORIOS PARA CÁMARA DIGITAL	VARIOS	VARIOS
157	MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA	VARIOS	AGRICULTURA
158	MEZCLADOR ESTÁTICO PARA LA FÁBRICA INSULAR DE PIENSOS	1	AGRICULTURA
159	EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL	VARIOS	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
160	CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA LA CENTRAL QUESERA INSULAR DE EL HIERRO	2	AGRICULTURA

161	EMBARCACIÓN FONDO DE CRISTAL "MAR DEL HIERRO"	1	TURISMO
162	PRENSA HORIZONTAL PARA ELABORACIÓN DE QUESOS	1	AGRICULTURA
163	CARRETILLA ELEVADORA	1	AGRICULTURA
164	EQUIPO UPS	1	INFORMÁTICA
165	CALDERA DE VAPOR	1	AGRICULTURA
166	ARMARIO DE MEDICACIÓN	1	BIENESTAR SOCIAL
167	GRÚA PARA ANCIANOS	1	BIENESTAR SOCIAL
168	EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS	6	INFORMÁTICA
169	CÁMARAS FRIGORÍFICOS	2	AGRICULTURA
170	EQUIPO RESPIRACIÓN AUTÓNOMA Y ANALIZADOR DE GASES	2	CONSEJO INSULAR DE AGUAS
171	MONITOR TV PLASMA 60"	1	CONSEJO INSULAR DE AGUAS
172	SILLAS ERGONÓMICAS	4	RECURSOS HUMANOS
173	IMPRESORAS	2	RECURSOS HUMANOS
174	TREN DE ETIQUETADO AUTOMÁTICO	1	AGRICULTURA
175	ADQUISICIÓN ORDENADORES PERSONALES	39	RECURSOS HUMANOS
176	DEPÓSITO ISOTERMO	1	AGRICULTURA
177	HORNO	1	AGRICULTURA
178	BIOTRITURADORA FORESTAL	1	MEDIO AMBIENTE
179	MESA DESPACHO	1	INFORMÁTICA
180	COCINA, CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y LAVANDERÍA PARA EL CENTRO SOCIO-SANITARIO DE ECHEDO	VARIOS	BIENESTAR SOCIAL
181	MOBILIARIO NUEVAS OFICINAS DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL CABILDO DE EL HIERRO	VARIOS	RECURSOS HUMANOS
182	MOBILIARIO PUNTOS LIMPIOS Y COMPLEJOS DE RESIDUOS	VARIOS	RESIDUOS
183	ORDENADOR PORTATIL NETBOOK	1	RECURSOS HUMANOS

EPÍGRAFE 8º - Bienes y Derechos Revertibles.

Nº	NOMBRE DEL BIEN	DESTINO	SIGNATURA
1	TERRENO PUERTO DE LA ESTACA: CESIÓN A DEFENSA PARA EDIFICIO AYUDANTIA MILITAR MARINA (I)	CESIÓN AL MINISTERIO DE DEFENSA PARA EDIFICIO AYUNDANTIA MILITAR DE MARINA	RV-1
2	TERRENO PUERTO DE LA ESTACA: CESIÓN A DEFENSA PARA EDIFICIO AYUDANTIA MILITAR MARINA (II)	CESIÓN AL MINISTERIO DE DEFENSA PARA EDIFICIO AYUNDANTIA MILITAR DE MARINA	RV-1
3
4	TERRENO EN GUARAZOCA PARA AMPLIACIÓN COLEGIO PÚBLICO	CESIÓN A C.A. AUTÓNOMA PARA AMPLIACIÓN COLEGIO PÚBLICO GUARAZOCA	RV-1
5	GRUA FIJA EN PUERTO DE LA ESTACA	CESIÓN AL CLUB DE PESCA DEPORTIVA EL HERO	RV-1
6	TERRENO Y CASETA PARA CENTRO REEMISOR DE T.V. EN GUARAZOCA	CENTRO REEMISOR DE TELEVISIÓN DE GUARAZOCA	RV-1

QUINTO: El Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro está compuesto por 102 archivadores, debidamente etiquetados e identificados, de acuerdo con la relación adjunta.

- **Bienes Inmuebles: BI-1 a BI-74, ambos inclusive.**

Terrenos para Carreteras y Calles: CC-1 y CC-2.

Carreteras: CC-3

- **Bienes de Carácter Histórico-Artístico: VHA-1 a VHA-2**
- **Valores Mobiliarios: VM-1**
- **Vehículos: VE-1 a VE-16, ambos inclusive.**
- **Semovientes: SM-1.**
- **Bienes Muebles: BM-1 a BM-4, ambos inclusive.**
- **Bienes Revertibles: RV-1.**

SEXTO: Comuníquese el presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, a los efectos oportunos.”

Visto el Informe n.º 170/09, de fecha 22 de diciembre de 2009, emitido por la Secretaría de esta Entidad.

A continuación interviene el Sr. Consejero, **don Javier Armas González**, explicando con detalle el contenido y características de los asientos, utilizando diapositivas.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta”.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

02.- MOCIÓN P.S.O.E.: EMBELLECIMIENTO ROTONDAS.
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras Públicas y Mantenimiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de diciembre de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de PLANEAMIENTO, TERRITORIO Y VIVIENDA, en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, aclarando que se trae nuevamente por ser ésta la Comisión correcta, siendo el texto de la Moción del siguiente tenor literal:

“En los últimos años, en la isla de El Hierro, se han venido realizando numerosas obras de infraestructura, las cuales han permitido una mejora en la red vial. Los diferentes pueblos de la isla han ido recobrando vida, como por ejemplo el pueblo de Las Puntas, que antes quedaba muy alejado y ahora, con la conexión del túnel, se convierte en la entrada principal del municipio de Frontera. Todo ello ha originado una variación de carriles y conexiones entre las carreteras existentes y las nuevas, teniendo que proyectar rotondas, zonas ajardinadas o espacios libres con colocación de señalización de desvíos, etc. Se han ido creando espacios que podrían embellecerse con ajardinamiento y otra creatividad, permitiendo un acondicionamiento en cada una de las diferentes zonas y, por ello, el Grupo Socialista propone que sea elevada al Pleno corporativo esta Moción para que si se estima procedente sea aprobada la siguiente

PROPUESTA

Que el Excmo. Cabildo de el Hierro apruebe un “Plan de Embellecimiento de los espacios libres y rotondas de la red insular de carreteras”, invitando a las diferentes asociaciones de vecinos de las zonas donde se vaya a actuar, así como a las asociaciones culturales insulares, para que aporten ideas sobre el diseño de las mismas y para su posible participación en la ejecución y en el mantenimiento, debiendo esta Institución redactar y ejecutar los proyectos correspondientes.”

Toma la palabra el Sr. Presidente, **don Tomás Padrón Hernández**, explicando que se llevó a la Comisión que no era la correcta y por eso se trae nuevamente a esta Comisión, para llevarlo a Pleno.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANEAMIENTO, TERRITORIO Y VIVIENDA, dictamina favorablemente, elevar a Pleno la anterior Moción”.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Consejero del P.P., don Agustín Padrón Benítez.

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Matías Ayala Padrón**, explicando el contenido de la moción presentada.

Responde el Sr. Consejero de Infraestructuras Públicas y Mantenimiento, **don José Miguel León Quintero**, comentado las actuaciones de mejora que se han venido realizando por parte del Cabildo en los últimos años y aún se están ejecutando, tanto en las rotondas, como en los márgenes de las carreteras. Todo ello, como parte de un plan de mejora de la red insular de carreteras que ya existe y, por tanto, cree que lo que se plantea en la moción ya se ha contemplado en dicho plan y, de hecho, se está llevando a cabo.

A continuación, interviene la Sra. Consejera del P.P., **doña María del Carmen Morales Hernández**, exponiendo que la postura de su grupo iría en la misma línea que la planteada por el Sr. Consejero de Infraestructuras Públicas y consideran que, a pesar de que siempre pueden ser interesantes las propuestas que por parte de colectivos de vecinos pueden presentarse, debe ser el propio Cabildo quien gestione y realice el mantenimiento de las rotondas.

Seguidamente, vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, manifestando que no trata de debatir sobre las actuaciones que se realizan en materia de red viaria, sino más bien de que se proceda al embellecimiento de las rotondas y que se tenga en cuenta la posibilidad de que participen los vecinos, como en el caso de Las Puntas, que en su opinión ha funcionado muy bien.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, indicando que fue la propia asociación de vecinos de Las Puntas la que en su momento se ofreció a participar en el embellecimiento de la intersección de la zona, a cambio de que el Cabildo pusiese a su disposición el material y los servicios necesarios. Ya en otros casos se han realizado

acercamientos con otras asociaciones o colectivos de vecinos próximos a las distintas rotondas, pero no han dado el mismo resultado.

De todos modos, incluso el caso de Las Puntas, habrá que analizarlo con detenimiento para ver si es factible continuar como hasta ahora, principalmente por motivos de seguridad de los propios vecinos y eficacia del servicio, o si por el contrario el Cabildo tendrá que retomar el control de esta gestión.

Por parte del Sr. Consejero de Infraestructuras Públicas se han explicado las actuaciones que se han venido realizando y considera que a día de hoy están perfectamente cubiertas las cuestiones planteadas en la moción.

EL PLENO, con tres votos a favor (P.S.O.E.) y diez votos en contra (8 A.H.I. y 2 P.P.), acuerda rechazar la moción presentada.

03.- MOCIÓN P.S.O.E.: MEJORA SERVICIO DEL TRANSPORTE INSULAR EN EL HIERRO.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo, Transportes y Desarrollo Rural, en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de diciembre de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la Moción presentada por el Partido Socialista de El Hierro, de fecha 25 de noviembre de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Los Consejeros del Grupo Socialista en el Cabildo Insular de El Hierro, y en su representación los abajo firmantes, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten a la consideración y aceptación del Pleno de esta Corporación la siguiente

MOCIÓN

Antecedentes

El Régimen Económico y Fiscal de Canarias recoge las peculiaridades del transporte regular terrestre de viajeros en las islas, considerándolo un servicio público esencial y, consecuentemente, goza de una financiación específica para la consecución de las finalidades que le son propios.

A tal efecto, se han venido firmando los contratos programas entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma y Cabildos Insulares. Los mismos sirven de base a los contratos programas insulares entre el Cabildo y la empresa operadora, configurándose en estos últimos el cuadro de servicios que las partes han considerado adecuado por cubrir el servicio público.

Es constatable la consignación de los créditos para la financiación del transporte público regular de viajeros en los Presupuestos Generales del Estado, la Comunidad Autónoma y la voluntad de dar continuidad a los instrumentos jurídicos, en virtud de los cuales, las aportaciones devengadas, se han venido destinando entre otros fines, a la cobertura del déficit de explotación de la empresa concesionaria.

Así en el 2008, por Resolución de la Presidencia del Cabildo, de fecha 11-09-08, se resolvió concederle a la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado de Transportes de Viajeros de la isla de El Hierro, una subvención por importe total de 396.199 € para gastos de explotación correspondiente al ejercicio 2008, como entrega a cuenta del próximo Convenio a suscribir.

Ya en el 2009, por Resolución de la Presidencia del Cabildo de fecha 16 de septiembre de 2009, se aprueba la incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2008, por importe de

629.967,11 euros relacionados con la financiación del transporte terrestre insular; y en el Consejo de Gobierno de esta Institución Insular se acordó la subvención a la mencionada Sociedad Cooperativa de Transportes por importe de 101.236,00 euros, con cargo al Convenio a suscribir y para financiar el déficit de explotación del 2008.

Los mencionados contrato-programa, recogen en su clausulado varios objetivos entre ellos **la mejora de la calidad del servicio y potenciar su utilización por los usuarios.**

En este sentido, el Grupo Socialista entiende que:

- No se mejora la calidad del servicio y mucho menos se potencia la utilización por parte de los usuarios, cuando la prestación del servicio se realiza en guaguas sin maletero, obligando a los usuarios a ubicar las maletas encima o en asientos, y menos aún si se cobra por eso asientos que ocupan las maletas.
- Sería bueno para la mejora de este servicio público, la restitución de la Parada del Puente para aquellas líneas en las que el servicio se presta con guaguas pequeñas, consiguiendo con ello darle comodidad a los usuarios y mayor dinamismo socioeconómico al centro de la Villa de Valverde, y sin perjuicio de mantener la Parada de la Terminal de Guaguas.

Teniendo en cuenta que la empresa concesionaria es una empresa privada que tiene determinadas obligaciones recogidas en los contratos programas con la Administración Pública, y por tanto de obligado cumplimiento por esa parte, **el Grupo Socialista en este Cabildo entiende que no se está cumpliendo con el objetivo de mejora y potenciación del servicio y por ello solicita que sea elevado a Pleno esta Moción para el debate y aprobación de las siguientes**

PROPUESTAS

1.- Que se inste a la Cooperativa concesionaria del transporte insular en la isla de El Hierro, mediante el actual Convenio o el que se deba suscribir próximamente, para que preste el servicio de transporte de maletas y bultos de sus usuarios de la manera más cómoda posible y de forma gratuita.

2.- Que mediante el actual Convenio o el que se deba suscribir próximamente y tras el precedente informe del Ayuntamiento de Valverde, se proceda a la apertura de la Parada de El Puente, en la Villa de Valverde”.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, TRANSPORTES Y DESARROLLO RURAL, por unanimidad, dictamina elevar a Pleno la anterior Moción”.

Por parte del Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Matías Ayala Padrón**, se procede a explicar los detalles y motivos de la moción presentada.

A continuación, interviene la Sra. Consejera de Turismo, Transportes y Desarrollo Rural, **doña Margarita González Cabrera**, manifestando que sí se está cumpliendo con el objetivo de mejora del servicio, especialmente, desde el año 2007, con la inclusión de las nuevas líneas y los nuevos vehículos. Desde entonces, se ha procurado continuar con la mejora del servicio, modificando los horarios y trayectos cuando ha sido preciso, siempre teniendo en consideración las necesidades de los usuarios.

En cuanto al transporte de maletas y equipajes, está totalmente de acuerdo en que debe ser gratuito. El equipo de gobierno está trabajando para resolver el problema, planteándose adquirir nuevos vehículos que cuenten con maletero, para sustituir a los que realizan los trayectos con mayor necesidad de este servicio, como pueden ser los del aeropuerto y el puerto.

Igualmente, se está trabajando para la incorporación de nuevas mejoras en los servicios como pueden ser guaguas adaptadas para personas con movilidad reducida, sistemas de cobro automatizado y sistema de GPS.

Hay que tener en cuenta que este servicio está financiado en función del kilometraje. Se recibe dinero por unos 230.000 kilómetros, cuando en realidad se están realizando unos 500.000 kilómetros al año, lo que supone más del doble de kilómetros, por lo que el Cabildo está financiando gran parte del servicio por entenderlo necesario.

Seguidamente, interviene la Sra. Consejera del P.P., **doña María del Carmen Morales Hernández**, declarando que no tenía conocimiento sobre el tema del cobro por el transporte de equipaje, pero considera que debería ser gratuito. En cuanto a la propuesta de la creación de una parada en El Puente, sí le parecería importante que esto fuera así, ya que ayudaría a dinamizar la zona comercial de Valverde.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Matías Ayala Padrón**, aclarando que no le cabe duda de que el servicio de transporte de viajeros ha mejorado, aunque alguna de las mejoras que se planean, como la eliminación de barreras, son de obligado cumplimiento. Pero se trata de que con la nueva parada propuesta se consiga más dinamismo para el entorno y mayor comodidad para los usuarios. Así mismo, en lo relativo a la búsqueda de nuevas guaguas, considera que, hasta que se compren, no debe cobrarse por los bultos.

Por último, toma la palabra el **Sr. Presidente**, comentando que, respecto a la primera parte de la moción, sobre el transporte de equipaje, se dirigirán a la Cooperativa de Transportes para que no se cobre más por ese servicio.

En lo relativo a la segunda parte de la moción, en efecto, hace muchos años ya existía la parada de El Puente, pero eran otros tiempos, con menor volumen de tráfico y mucho menos movimiento en la zona. Con la construcción de la estación de guaguas en San Juan se trataba de centralizar todo el servicio de transporte de la Isla, funcionando como intercambiador y evitando así el colapso del centro con las continuas guaguas procedentes de los distintos puntos de la isla. Luego está el servicio de circunvalación, que funciona cada 15 minutos y da acceso a los usuarios a casi cualquier punto de Valverde, cómodamente. La calle debe ser para los ciudadanos y para los peatones, no para los vehículos.

Es cuestión de criterios si se lograría o no la dinamización del comercio en la zona con esa parada. Esa dinamización, a lo mejor, se lograría más con la creación de nuevos comercios, más atractivos para los consumidores, pero, en su opinión, la parada del puente como la propone sería un paso atrás y un error. Además, esa parada si que existe para el servicio de circunvalación y entendemos que con dicho servicio está más que cubierto el cómodo acceso de los usuarios a la zona centro de Valverde. Quizá sea más una cuestión de promoción de dicho servicio entre los ciudadanos para incentivar su utilización.

Por todo lo anterior, propone a los señores Consejeros apoyar la primera parte de la moción y no la segunda, mostrando estos su conformidad.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda instar a la Cooperativa concesionaria del transporte insular en la isla de El Hierro, mediante el actual Convenio o el que se deba suscribir próximamente, para que preste el servicio de transporte de maletas y bultos de sus usuarios de la manera más cómoda posible y de forma gratuita.

04.- ADDENDA Y PRÓRROGA CONVENIO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS: FINANCIACIÓN TRANSPORTE REGULAR VIAJEROS POR CARRETERA "EJE TRANSINSULAR 2006-2008".

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo, Transportes y Desarrollo Rural, en sesión urgente celebrada con fecha 23 de diciembre de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Transportes, con fecha 18 de diciembre de 2009, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 27 de diciembre de 2008 se suscribió el Convenio con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular, para la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en la isla y las Infraestructuras de Transporte del Eje Transinsular 2006-2008, en virtud del acuerdo del Pleno de la Entidad en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de diciembre de 2006.

*Vista la solicitud remitida por la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, con fecha 15 de diciembre de 2009 (R.e. núm. 10.608), por la que se solicita a este Cabildo Insular que sea sometido al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, la formalización de la **II ADDENDA y prórroga del Convenio suscrito con fecha 27 de diciembre de 2006, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y esta Entidad, para la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en la isla y las Infraestructuras de Transporte del Eje Transinsular 2006-2008, en cuanto a modificar la cláusula Novena del Convenio (modificada ya mediante Addenda de 26 de diciembre de 2008) y prorrogar la vigencia de éste.***

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Jefe de Servicio de Transportes de este Cabildo Insular, de fecha 18-12-09.

*La **II ADDENDA** a suscribir es del siguiente tenor literal:*

*“**2ª ADDENDA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2.006 ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PARA LA FINANCIACIÓN DEL TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA EN LA ISLA Y LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DEL EJE TRANSINSULAR 2006-2008.***

En Valverde, a de de 2.009

SE REUNEN

Por parte de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Excmo. Sr. D. Juan Ramón Hernández Gómez, Consejero de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.2.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 29.1.k) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, y 3 del Decreto 159/1994, de 21 de julio, de Transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de Transportes Terrestres y por Cable, y facultado a efectos de este Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de de de 2009,

El Ilmo. Sr. D. Tomás Padrón Hernández, Presidente del Cabildo Insular de El Hierro, en nombre y representación de la institución que preside, en virtud de lo dispuesto en los artículos 34.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, previa autorización del Pleno de la Corporación otorgada en la sesión celebrada el de de 2.009.

Ambas partes en la calidad en que cada uno interviene, se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio y a tal efecto

MANIFIESTAN

1º. Con fecha de 27 de diciembre de 2006 se suscribió entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro el Convenio de Colaboración para la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en la isla y las infraestructuras de transporte del eje transinsular 2006-2008.

2º. En el apartado 3 de la cláusula sexta del Convenio se establece lo siguiente:

“Las cantidades a aportar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, financiadas con cargo a su presupuesto, para la financiación de las infraestructuras de transporte que forman parte del Eje Transinsular de Infraestructuras de Transportes se destinarán por el Cabildo Insular, los operadores de transporte público de pasajeros o terceros a sistemas insulares de infraestructuras terrestres de carácter e interés supra-insular, tales como: Estaciones, Intercambiadores y mini Intercambiadores, Paradas Preferentes, Centro de Actividades Logísticas e inversión en carriles BUS-VAO en vías de Alta Capacidad, así mismo serán elegibles las inversiones en señalización y coordinación de modos de transporte y las inversiones en tecnología destinada a la mejora de la intermodalidad, la seguridad de los vehículos y los usuarios y la tecnología destinada a eliminación de las emisiones contaminantes.

Dichas aportaciones, que tienen el carácter de máximas, se realizarán a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada anualidad mediante la aplicación presupuestaria indicada en el apartado 2. de la cláusula octava, conforme a la siguiente distribución:

2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
106.980,00 €	109.120,00 €	109.120,00 €	112.175,00 €	115.316,00 €	552.711,00 €

3º. Las anualidades de 2004 y 2005 se habían abonado ya antes de la suscripción del Convenio mediante Órdenes Departamentales de fechas 28 de diciembre de 2004 y 30 de diciembre de 2005, respectivamente, mientras que las de 2006 y 2007 se abonaron mediante Ordenes Departamentales de 29 de diciembre de 2006 y 5 de julio de 2007, respectivamente, habiéndose dispuesto el libramiento de la presente anualidad de 2008 por Orden Departamental de 31 marzo de 2008.

4º. En la cláusula novena del Convenio sobre justificación de las inversiones a realizar por la Corporación Insular se establece que antes de la finalización del primer trimestre del año siguiente a cada ejercicio, la Consejería competente en materia de Transportes del Cabildo Insular deberá aportar Certificación de los pagos realizados con cargo a las aportaciones dinerarias del año anterior relativas a los fondos procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar el Eje Transinsular de

Infraestructuras de Transportes. No obstante, establece para las aportaciones de las anualidades de 2004 y 2005 un plazo de justificación hasta el tercer trimestre de 2007.

5º.- El apartado cuarto de la cláusula novena del Convenio de Colaboración de fecha de 27 de diciembre de 2006 prevé igualmente que “en caso de que el Cabildo no pueda realizar en el plazo previsto, por causas justificadas, las inversiones financiadas con el presente Convenio, incluidas las anualidades relativas al ejercicio 2004 y 2005, con destino a las inversiones del Eje Transinsular de Infraestructuras de Transporte, la Consejería competente en materia de Transportes del Gobierno de Canarias podrá, previa solicitud motivada de la Corporación Insular, ampliar el plazo de realización de las actuaciones y de justificación de las mismas hasta el límite máximo del primer trimestre del año 2009.”

En su virtud, a petición motivada del Cabildo, se autorizó, mediante Orden departamental de fecha 28 de septiembre de 2007, la prórroga de las anualidades de 2004, 2005 y 2006 y de otro lado mediante Orden departamental de fecha 27 de diciembre de 2007, la prórroga de la anualidad de 2007, y por tanto resultando todas ellas prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2008 para realizar las inversiones y hasta el final del primer trimestre de 2009 para su justificación.

6º.- Con fecha de 26 de diciembre de 2008, se suscribió Addenda al referido Convenio, en la que se establece textualmente que “se amplía, hasta el 31 de diciembre de 2009, el plazo para la realización de las inversiones con cargo a las anualidades de 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 con destino a infraestructuras del transporte del eje transinsular, siendo el plazo para su justificación hasta el 31 de marzo de 2010.” Asimismo, mediante dicha Addenda, fue prorrogada “la vigencia del Convenio de 27 de diciembre de 2006 en lo relativo a la ejecución y justificación de las inversiones con cargo a las aportaciones dinerarias con destino a infraestructura del transporte del eje transinsular, hasta el 31 de marzo de 2010, y en lo relativo a las funciones de la Comisión de Seguimiento para proceder a la liquidación de dichas aportaciones, prevista en su cláusula décima, hasta el 31 de diciembre de 2010.”

7º.- En el Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio, celebrada con fecha 22 de julio de 2009, se acordó que:

“Asunto: Eje Transinsular de Infraestructuras de Transportes:

Ante la imposibilidad de cumplir por parte del Cabildo Insular con el plazo máximo del Convenio para realizar las inversiones con destino al Eje Transinsular de Infraestructuras de Transportes, modificado mediante la referida Addenda suscrita el pasado 26 de diciembre de 2008, y, previa solicitud motivada de la Corporación Insular, se propone:

- La modificación del apartado 4. de la cláusula novena del Convenio suscrito, ya modificada mediante Addenda suscrita el 26 de diciembre de 2008, en cuanto a ampliar los plazos para realizar las inversiones hasta el 30 de junio de 2010 y para justificarlas hasta el 30 de septiembre del mismo año.*
- Dado que las restantes aportaciones dinerarias del Convenio procedentes de la Administración General del Estado fueron ya objeto de informes de control y de liquidación, y a fin de evitar actuaciones de justificación redundantes, se deberá modificar el último párrafo del apartado 6. de la Cláusula novena en cuanto a limitar a las aportaciones procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias, es decir con cargo al eje transinsular de infraestructuras de transportes, el contenido del Informe de control a realizar por los órganos de control interno del Cabildo Insular o, en su caso, subcontratado a una empresa o profesional especializado en auditoría, sobre la realidad de los datos aportados en cumplimiento del Convenio, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Cabildo así como sobre la correcta aplicación y justificación de los fondos recibidos y la realidad de las actividades financiadas.*
- en consecuencia, la prórroga de la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2010 en lo relacionado exclusivamente con las aportaciones del Eje Transinsular de Infraestructuras de Transportes.”*
- Y por último, prorrogar la vigencia de las funciones de la Comisión de Seguimiento hasta el 31 de marzo de 2011.”*

8º.- A tenor de lo acordado en la citada Comisión de Seguimiento, se ha presentado con fecha de 23 de octubre de 2009 escrito del Cabildo Insular de El Hierro exponiendo la imposibilidad de finalizar en plazo las inversiones de carácter suprainsular con cargo a todas las anualidades previstas en el Convenio solicitando por ello la correspondiente prórroga en la ejecución de las inversiones y su justificación.

9º.- La Cláusula Novena del Convenio no prevé la posibilidad de ampliar el plazo de realización de las inversiones con cargo al Eje Transinsular de Infraestructuras de Transportes más allá del 31 de marzo de 2009, fecha que fue ampliada mediante la reiterada Addenda suscrita el pasado 26 de diciembre de 2008 hasta el 31 de marzo de 2010, por lo que, para acceder a lo solicitado por el Cabildo Insular de El Hierro, habrá que proceder a la modificación de dicha Cláusula.

Además, de acuerdo con la Cláusula Segunda del Convenio, modificada por la Addenda suscrita el pasado 26 de diciembre de 2008, éste tiene vigencia hasta el treinta y uno de marzo de 2010 en lo relativo a las aportaciones dinerarias con destino a infraestructuras del transporte del eje transinsular. Las funciones de la Comisión de Seguimiento se extienden hasta el treinta y uno de diciembre de 2010 con el objeto de proceder a la liquidación prevista en su cláusula décima. Por tanto, habrá que proceder igualmente a prorrogar la vigencia del Convenio en todo lo que afecte a la ejecución y justificación de las inversiones con cargo al Eje Transinsular de Infraestructuras de Transportes así como las funciones de la Comisión de Seguimiento en esta materia.

10º.- Conforme a la Cláusula Decimotercera del Convenio, éste podrá ser prorrogado a propuesta de la Comisión de Seguimiento. Por su parte, la Cláusula Duodécima, atribuye a la Comisión de Seguimiento, entre otras funciones, el proponer la prórroga del Convenio y aquellas otras funciones que se deriven del mismo y las que, no figurando expresamente, sean acordadas por unanimidad de los miembros de la Comisión de Seguimiento.

En su virtud, a propuesta de la Comisión de Seguimiento del meritado Convenio de 27 de diciembre de 2006 y de conformidad con las disposiciones de general aplicación, se acuerda la siguiente

ADDENDA

La presente Addenda tiene por objeto recoger el acuerdo de las partes implicadas en el Convenio suscrito el 27 de diciembre de 2006 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en la isla y las Infraestructuras de Transporte del Eje Transinsular 2006-2008, en cuanto a modificar la cláusula Novena del Convenio, modificada ya mediante Addenda de 26 de diciembre de 2008, y prorrogar la vigencia de éste, conforme a lo siguiente:

1º.- Se añade el siguiente párrafo en el apartado 4.- de la cláusula Novena del Convenio de 27 de diciembre de 2006:

“Se amplía, hasta el 30 de junio de 2010, el plazo para la realización de las inversiones con cargo a las anualidades de 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 con destino a infraestructuras del transporte del eje transinsular; siendo el plazo para su justificación hasta el 30 de septiembre de 2010.

En el plazo máximo indicado el Cabildo Insular deberá aportar Certificación de los pagos realizados con cargo a todas las anualidades citadas correspondientes a las aportaciones dinerarias procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias, cláusula 6.3 denominada “Aportaciones devengadas destinos e importes: para financiar el Eje Transinsular de Infraestructuras de Transportes”.

2º.- El último párrafo del apartado 6.- de la cláusula Novena del Convenio de 27 de diciembre de 2006 queda redactado de la siguiente manera:

“Igualmente con respecto a las Aportaciones devengadas para financiar el Eje Transinsular de Infraestructuras de Transportes, el Cabildo deberá presentar, antes del final del tercer trimestre de 2010, un Informe de control realizado por los órganos de control interno del Cabildo Insular o, en su caso, subcontratado a una empresa o profesional especializado en auditoría, sobre la realidad de los datos aportados en cumplimiento del apartado 3. de la cláusula sexta y apartado 2 de la cláusula octava del Convenio, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el propio Cabildo así como sobre la

correcta aplicación y justificación de los fondos recibidos y la realidad de las actividades financiadas conforme al anexo II.”

3º.- Se prorroga la vigencia del Convenio de 27 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2010, en lo relativo a las aportaciones dinerarias con destino a las infraestructuras del transporte del eje transinsular y, hasta el 31 de marzo de 2011, en lo relativo a las funciones de la Comisión de Seguimiento para proceder a la liquidación de dichas aportaciones prevista en la cláusula décima de dicho Convenio.

ANEXO II

INFORMES DE CONTROL

- A. *El Cabildo Insular deberá presentar ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes un informe de control del total de las aportaciones dinerarias recibidas con cargo a fondos procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias que verse sobre la realidad de los datos aportados en cumplimiento de la cláusula novena denominada “Justificación” del Convenio, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Cabildo así como de la comprobación de la correcta aplicación y justificación de los fondos y la realidad de las actividades financiadas. Dicho informe será remitido a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

El informe deberá realizarse en todas sus fases de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobados por Resolución de la IGAE, de 14 de febrero de 1997, así como aquéllas otras normas que lo desarrollen y complementen. Y con carácter supletorio las normas técnicas de auditoría publicadas por el ICAC.

El Cabildo Insular será responsable del control de calidad del informe realizado, velando porque el mismo se realice conforme a lo establecido en este anexo. Y asumirá los resultados de la misma mediante su firma por el órgano de control interno.

En caso de contratación de la auditoría el Cabildo Insular deberá incluir en el correspondiente contrato una cláusula al efecto de que el auditor tenga la obligación de permitir a la Intervención de la Comunidad Autónoma el acceso a los papeles de trabajo de la auditoría, así como de entregar copia de los que se les solicite.

La estructura del Informe será la siguiente:

B1. Introducción

Se harán las referencias al convenio del que se desprende la financiación y a la aplicación de las normas de auditoría del sector público, al encargo realizado por el Cabildo Insular y las fechas entre las que se ha realizado el trabajo.

B2. Obligaciones asumidas por las partes.

Se relacionarán por cada una de las partes, Comunidad Autónoma y Cabildos Insulares, las obligaciones que asuman.

B3. Objetivos y Alcance del trabajo.

Se establecerá que el objetivo es la comprobación del cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes y confeccionar una propuesta de liquidación de las aportaciones todo ello conforme al convenio suscrito los Cabildos y la Comunidad Autónoma.

El alcance deberá ser la realización de todas las pruebas y comprobaciones necesarias para obtener una evidencia material suficiente del cumplimiento de las obligaciones y de la correcta realización de la propuesta de liquidación.

B4. Resultado del trabajo.

B4.1. Se irán enumerando cada una de las obligaciones asumidas y sobre cada una de ellas opinando sobre su cumplimiento.

En caso de incumplimiento se detallará en qué consiste el mismo.

B4.2. Flujo Financiero.

Se detallarán cada uno de los pagos de la Comunidad Autónoma a los Cabildos con el siguiente desglose:

- *Pagador*
- *Receptor*
- *Importe*

- *Concepto*
- *Fecha ingreso c/c*
- *c/c ingreso*

B4.3 Liquidación de las aportaciones

Se deberá confeccionar un cuadro donde figure la cantidad percibida, la cantidad (desglose de gasto y pago) aplicada conforme a las exigencias del convenio y el resultado de la liquidación.

El auditor deberá opinar sobre la realidad de los datos aportados por el Cabildo Insular en cumplimiento del apartado 2. de la cláusula décima del convenio.

B5. Conclusiones

Conclusiones más relevantes del trabajo realizado”.

*En base a lo expuesto se propone, elevar al **Pleno de la Corporación**, por ser de gran urgencia su tramitación, la adopción del siguiente acuerdo:*

- *Aprobar la II ADDENDA y prórroga del Convenio suscrito el 27 de diciembre de 2006, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y esta Entidad, para la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en la isla y las Infraestructuras del Transporte del Eje Transinsular 2006-2008, en cuanto a modificar la cláusula Novena del Convenio (modificada ya mediante Addenda de 26 de diciembre de 2008), y prorrogar la vigencia de éste.*
- *Facultar al Presidente para su firma, modificación o prórroga y cuantas gestiones fuese necesaria realizar en ejecución de este acuerdo”.*

Por la Sra. Consejera **doña Margarita González Cabrera**, se procede a explicar la propuesta.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, TRANSPORTES Y DESARROLLO RURAL, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta”.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

- **Aprobar la II ADDENDA y prórroga del Convenio suscrito el 27 de diciembre de 2006, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y esta Entidad, para la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en la isla y las Infraestructuras del Transporte del Eje Transinsular 2006-2008, en cuanto a modificar la cláusula Novena del Convenio (modificada ya mediante Addenda de 26 de diciembre de 2008), y prorrogar la vigencia de éste.**
- **Facultar al Presidente para su firma, modificación o prórroga y cuantas gestiones fuese necesaria realizar en ejecución de este acuerdo.**

05.- MOCIONES DE URGENCIA.

No las hubo.



06.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 3251 HASTA LA 3600).

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde el número 3.251 hasta el 3.600, ambos inclusive.

EL PLENO, se da por enterado.

07.- RUEGOS.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E, don José Matías Ayala Padrón, solicitándole a la Presidencia que haga llegar un reconocimiento a las personas que han hecho posible la celebración del PIN (Parque Infantil de Navidad), que ha sido un éxito y ha funcionado perfectamente, sirviendo incluso como una actividad de conciliación familiar.

A continuación, interviene la Sra. Consejera del P.P., doña María del Carmen Morales Hernández, manifestando que quiere sumarse a dicho reconocimiento a la Consejera del Área de Cultura y al resto de personas que han participado en la organización y celebración de este evento.

08.- PREGUNTAS

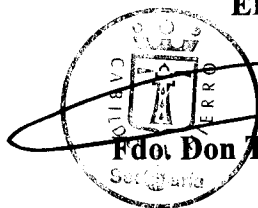
Interviene en primer lugar el Sr. Consejero del P.S.O.E, don José Matías Ayala Padrón, formulando la siguiente pregunta:

¿Por qué el Cabildo de El Hierro ha devuelto una subvención que se le había concedido, por importe de 2.923 euros, para la realización de una encuesta de infraestructuras públicas?

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que, se le dará una respuesta en el próximo Pleno ordinario, cuando se recabe la información requerida.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,



Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,



Fdo. Don Francisco Morales Fernández.